



CARTILLA PARA LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES

www.defensoria.gov.co



#NosUnenTusDerechos

CARTILLA PARA LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES



Enero 2024

Defensoría del Pueblo



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos



#NosUnenTusDerechos

© Defensoría del Pueblo, 2024

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente. Cartilla para la inclusión del enfoque basado en los Derechos Humanos en los planes de desarrollo territoriales.

Páginas: 76

Bogotá, D. C., 2023

Calle 55 N.º 10-32 –

Sede nacional

Apartado aéreo: 24299

Bogotá, D. C.

Código postal: 110231

PBX: (601) 314 7300 – (601) 314 4000

<https://www.defensoria.gov.co/>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Carlos Camargo Assis

Defensor del Pueblo

Luis Andrés Fajardo Arturo

Vicedefensor del Pueblo

Nelson Felipe Vives

Secretario Privado y Defensor Delegado para las Regiones y Articulación Territorial DDHH y DIH

Oscar Julián Valencia

Secretario General

Tito Lorenzo Lovo Carretero

Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Gissela Vanessa Arias

Directora Nacional de Promoción y Divulgación

AUTORES

Ana María Sánchez Guevara

Asesora despacho del Defensor del Pueblo

Jaime Sarmiento

Asesor de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Diseño y diagramación

EVML

Diseño de portada

EVML

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

EDITORIAL:

Gissela Arias González

Directora nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

Fotografías

Banco de fotos de la Defensoría del Pueblo

Impresión

Imprenta nacional de

Colombia

Impreso en Colombia

Este documento debe

citarse así:

Defensoría del Pueblo, 2024. Cartilla para la inclusión del enfoque basado en los Derechos Humanos en los planes de desarrollo territoriales.

CARTILLA PARA LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES



Enero 2024

Defensoría del Pueblo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
1. ¿Por qué un plan de desarrollo territorial debe incorporar el ebdh?.....	9
2. ¿Qué es el enfoque basado en derechos humanos – ebdh?..	13
2.1 Concepto	13
2.2 Principios rectores	15
2.3 Obligaciones del estado	16
2.4 Elementos institucionales	17
2.5 Perspectivas de análisis especializadas o enfoques	18
3. Metodología para incorporar el ebdh en el plan de desarrollo territorial	23
3.1 Primer paso: elabore el diagnóstico	24
3.2 Segundo paso: elabore el diseño y formulación.....	28
3.3 Tercer paso: diseñe el seguimiento y la evaluación de lo establecido en el plan	37
4. Ejemplo de aplicación del enfoque basado en derechos humanos en un plan de desarrollo territorial.....	43
Diagnóstico.....	46
Diseño y formulación.....	53
Seguimiento	65
Evaluación	66
Bibliografía	70
Anexo: conceptos y términos de verificación de la aplicación del EBDH.....	72

PRESENTACIÓN

El 29 de octubre de 2023, los colombianos y colombianas salieron a las calles a ejercer su derecho al voto para elegir a las y los próximos gobernadores y alcaldes que liderarán los procesos de transformación en sus territorios para el periodo 2024-2027. Los retos y desafíos en los territorios siguen siendo enormes y los planes de desarrollo territorial que diseñen y pongan en marcha estas administraciones deben estar a la altura suficiente para atender dichas problemáticas y sus particularidades geográficas, étnicas, y culturales, entre otras.

La Defensoría del Pueblo, en su misión de promover los derechos humanos a lo largo y ancho del territorio nacional, ve la gran oportunidad de instar a las nuevas y nuevos gobernantes a incorporar el enfoque basado en derechos humanos como herramienta orientadora en el diseño de los planes de desarrollo territorial. Así las cosas, el objetivo de esta cartilla es proporcionar una guía teórico-práctica para que los equipos de planeación encargados de diseñar los planes de desarrollo territorial incorporen el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) de una manera clara, coherente y concisa.

Con el fin de entender las bases de la aplicación del EBDH, la presente cartilla busca explicar de manera práctica y sencilla qué es y cuáles son sus los elementos fundamentales y abordar la relación entre los planes de desarrollo territorial, considerada como la

política pública más importante en los territorios, y el enfoque basado en derechos humanos. Finalmente propone una metodología a través de preguntas orientadoras para que los hacedores de los planes incorporen el enfoque basado en derechos humanos en las etapas de diagnóstico, diseño y formulación, seguimiento y evaluación.

La Defensoría del Pueblo espera que no solo los nuevos gobiernos departamentales, municipales y distritales conozcan el enfoque basado en derechos humanos, sino que se apropien de esta propuesta de modo que se genere una interacción dinámica que retroalimente el enfoque y lo adecúe a cada contexto específico. El EBDH debe ser percibido como un componente esencial en el desarrollo y bienestar de las comunidades. En definitiva, como institución nacional de derechos humanos, se espera aportar a la construcción social anclada en derechos, donde, por un lado, los actores estatales sean conscientes y consistentes en su responsabilidad de atender las exigencias de la ciudadanía en clave de derechos y, a su vez, que la ciudadanía cuente con las capacidades y herramientas para hacer exigibles sus derechos.

En el marco de lo anterior, con miras a optimizar el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Defensoría del Pueblo, se creó la Defensoría Delegada para las Regiones y la Articulación Territorial en materia de Derechos Humanos

y de Derecho Internacional Humanitario, la cual tiene como propósito el estudio y defensa de los derechos que convergen en torno a los contextos específicos y habituales de cada departamento, distrito, municipio y/o territorio indígena, articulando mecanismos de garantía e implementación de los derechos humanos y la observancia del Derecho Internacional Humanitario entre el nivel central y las defensorías regionales, a partir de las particularidades inherentes a cada una de las regiones que integran el territorio nacional.

Ahora bien, a través de la atención a nivel regional se impulsa la efectividad de los derechos humanos, su protección y garantía, mediante acciones de atención, orientación y asesorías prestadas a los habitantes del territorio nacional, en el ejercicio y defensa de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.

Espero que el contenido de esta cartilla y la creación de una Defensoría especializada sean consideradas por las autoridades locales como un aporte valioso en el crecimiento y desarrollo de los territorios a su cargo.

Carlos Camargo Assis
Defensor del Pueblo de Colombia





1. ¿POR QUÉ UN PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEBE INCORPORAR EL EBDH

La materialización del EBDH se hace a través de todas las herramientas que el Estado utiliza para cumplir con sus funciones y fines: estructura institucional, presupuestos, normatividad y política pública.

Por ejemplo, la legislación puede valerse del EBDH para implementar acciones en contra de la pobreza, ateniendo a valores y principios de los derechos humanos como la no discriminación, la participación, así como la indivisibilidad e interdependencia de los derechos¹.

Según la Comisión Interamericana de Derechos, al implementar el EBDH en la política pública, el resultado será un “conjunto de decisiones y acciones que el Estado diseña, implementa, monitorea y evalúa a partir de un proceso permanente de inclusión, deliberación y participación social efectiva²”, lo que significa que “los Estados tienen la obligación no solo de adoptar medidas a partir de la formulación e implementación de políticas públicas cuando se identifica una situación de vulneración de derechos, sino que también deben actuar de manera de evitar que dichas situaciones se produzcan³”.

La importancia de la aplicación del enfoque en la política pública es esencial porque su impacto directo en la población es innegable, pues coadyuva en la elaboración de políticas que deben ir encaminadas a lograr avances progresivos en la garantía y materialización de los derechos humanos. El EBDH, a diferencia de los enfoques tradicionales de diseño de la política pública fundamentados en las necesidades de la población y búsqueda de su satisfacción, prioriza los derechos de las personas ni los analiza de manera integral o prioriza el cumplimiento de las obligaciones del Estado, como puede verse en el siguiente cuadro⁴:

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, Operacionalización de los enfoques basados en los derechos humanos para la reducción de la pobreza, informe provisorio sobre un proyecto piloto, abril de 2007, página 11, disponible en: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/es/UNDP_HRBA_SP.pdf

² Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, doc. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 191, 15 de septiembre de 2018, párrafo 147.

³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, doc. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 191, 15 de septiembre de 2018, párrafo 159.

⁴ Giménez Mercado Claudia y Valente Adame Xavier, El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes, En: Cuadernos del Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES), año 27, No. 74, Tercera época, mayo-agosto 2010, página 59.

Tabla 1**Diferencias de los enfoques basados en necesidades y basados en derechos**

ENFOQUES TRADICIONALES	ENFOQUE DE DERECHO
Enfoque sectorial con intervenciones verticales y fragmentadas.	Visión integral e intersectorial del desarrollo.
Las necesidades son alcanzadas o satisfechas.	Los derechos son realizados (respetados, protegidos y cumplidos).
Las necesidades no conllevan responsabilidades u obligaciones, aunque pueden generar promesas.	Los derechos siempre conllevan una correlación de responsabilidades u obligaciones
Las necesidades no son necesariamente universales.	Los derechos humanos siempre son universales.
Las necesidades pueden ser priorizadas.	Los derechos humanos son indivisibles dada su interdependencia.
Las necesidades pueden ser alcanzadas a través de acciones de caridad y asistenciales.	La caridad y el asistencialismo no tiene cabida desde la perspectiva de los derechos humanos.
La sostenibilidad es deseable.	La sostenibilidad es necesaria.
La participación es una estrategia.	La participación es un objetivo, una meta y una estrategia.
Se centra en las manifestaciones de los problemas o en sus causas inmediatas centradas en el acceso a servicios básicos de calidad.	Centrados en las causas estructurales básicas así como en las manifestaciones focalizadas en el cumplimiento de derechos y en el empoderamiento.
Las necesidades básicas pueden ser alcanzadas por medio de metas o de resultados.	Los derechos humanos se pueden realizar solamente atendiendo tanto los resultados como los procesos.

Nota. Barahona, Manuel (2006)⁵

⁵ Barahona, Manuel (2006). Políticas públicas y combate a la pobreza y la exclusión social: hacia políticas públicas inclusivas, citado por: Giménez Mercado Claudia y Valente Adame Xavier, El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes, En: Cuadernos del Centro de Estudios del Desarrollo - CENDES, Año 27, No. 74, Tercera época, mayo-agosto 2010, página 58.

El cuadro anterior nos muestra los beneficios de aplicar el EBDH en la política pública y cómo se puede cumplir con las funciones del Estado de una manera más integral y eficaz. Este enfoque reconoce, por ejemplo, que la prestación de servicios públicos si se analizan desde los derechos humanos, se pueden prestar de una forma más eficiente, completa, digna y conforme a las necesidades reales de la población. En ese sentido, “los derechos humanos surgen como guías para las políticas públicas, facilitando el proceso de materialización de los derechos y fortaleciendo el funcionamiento de las instituciones del Estado mediante la participación activa de la ciudadanía”⁶.

A nivel departamental, municipal y distrital, la política pública más importante son los planes de desarrollo territoriales, pues estos constituyen la carta de navegación de las autoridades para garantizar el bienestar de las poblaciones y lograr el efectivo progreso de los territorios a su cargo.

Por ello, es tan importante que las y los funcionarios encargados de la implementación de los planes de desarrollo territorial, comprendan la utilidad de este enfoque y los beneficios que ello puede significar a sus administraciones.

En primer lugar, la aplicación del enfoque va a permitir evidenciar cómo diferentes situaciones como problemas sociales que apa-

rentemente no tienen relación entre sí, o que tradicionalmente se han tratado de manera aislada, puedan analizarse de manera integral (teniendo en cuenta la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos) logrando así soluciones más efectivas y duraderas.

En segundo lugar, la satisfacción de necesidades que se atienden mediante la prestación de servicios públicos (agua, salud, educación, etc.) puede fortalecerse y ser más adecuada, cuando tiene en cuenta las particularidades de la población y del territorio en el que se prestan los servicios, optimizando el uso de recursos humanos y financieros.

Y, en tercer lugar, una mejor administración pública se expresa en el reforzamiento de la confianza de la ciudadanía en sus gobernantes. Esto mejora los principios participativos de las comunidades, legitima los mandatos de elección popular y contribuye al fortalecimiento del tejido social.

Por último, es importante recordar que para que la aplicación del EBDH sea exitosa es esencial que las autoridades locales se coordinen con otras autoridades locales y con las del orden nacional, y prever de los recursos financieros suficientes para llevar a término las acciones y estrategias previstas en los Planes diseñados para garantizar los derechos humanos de la población y el desarrollo de sus respectivas regiones y territorios.

⁶ Giménez Mercado Claudia y Valente Adame Xavier, El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes, En: Cuadernos del Centro de Estudios del Desarrollo -CENDES, Año 27, No. 74, Tercera época, mayo-agosto 2010, página 59



2. ¿QUÉ ES EL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS (EBDH)?

2.1 Concepto

El término “derechos humanos” es conocido por diferentes funcionarios y servidores públicos que lo asocian con diferentes conceptos como bienestar, calidad de vida, satisfacción de necesidades básicas y, por supuesto, con las prerrogativas que tienen todas las personas por el mero hecho de existir.

Sin embargo, los derechos humanos deben ser la columna vertebral del accionar del Estado en la construcción de sus políticas públicas y toma de decisiones, como parte del cumplimiento de sus obligaciones y compromisos internacionales. La transversalización de los derechos humanos y de sus principios rectores en la actividad estatal implica comprender qué es y qué significa el EBDH.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

El enfoque basado en los Derechos Humanos – EBDH, es la aplicación de las normas y los estándares establecidos en la legislación internacional de los derechos humanos para las políticas y prácticas relaciona-

das al desarrollo. Se basa en la observación de que el desarrollo humano sostenible depende y contribuye al ejercicio conjunto de los derechos sociales, económicos, civiles, políticos y culturales.⁷

Aunado a lo anterior, se afirma que el EBDH, como marco conceptual, está dirigido a promover y proteger los derechos humanos, “analizar las desigualdades que se encuentran en el corazón de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias” que impactan en mayor grado a los grupos en situación de vulnerabilidad.⁸

Además, la materialización del EBDH requiere la observancia de varios principios de derechos humanos como la universalidad, indivisibilidad, igualdad y no discriminación, participación, rendición de cuentas.⁹ En este tipo de enfoque “la promoción de la rendición de cuentas para cumplir con las obligaciones es una actividad constante; un ‘ciclo de rendición de cuentas’ en todo el ciclo normativo permite asegurar que las políticas y los programas responden a las necesidades de los titulares de derechos”.¹⁰

⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Operacionalización de los enfoques basados en los derechos humanos para la reducción de la pobreza, informe provisorio sobre un proyecto piloto, abril de 2007, página 2, disponible en https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/es/UNDP_HRBA_SP.pdf

⁸ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, Enfoque para la programación basado en los derechos humanos, disponible en <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>.

⁹ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, Enfoque para la programación basado en los derechos humanos, disponible en <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>.

¹⁰ Naciones Unidas, Harvard FBX Center for Health a Human Rights, et al., Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Breve Guía de reflexión sobre un enfoque basado en derechos humanos de la salud, página 4, disponible en https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/Health/RGuide_NHRIInsts_sp.pdf.

En suma, el EBDH:

- Aplica los derechos que tienen las personas en virtud de las normas internacionales de derechos humanos y las obligaciones que tienen las autoridades estatales que son responsables de garantizar su disfrute;¹¹
- Está dirigido a la promoción y protección de los derechos humanos y, por ello, busca corregir las desigualdades y prácticas discriminatorias;
- Contribuye al empoderamiento de las personas mediante la exigibilidad de sus derechos;¹²
- Contribuye al desarrollo humano y principalmente de los DESC;
- Requiere la observancia de varios principios de derechos humanos como la universalidad, indivisibilidad, igualdad y no discriminación, participación y la rendición de cuentas;
- Se centra en los grupos poblacionales más vulnerables y, por ello, se vale de otras perspectivas de análisis más especializadas. En otras palabras, tiene en cuenta otro tipo de enfoques como el de género, el diferencial, el intersectorial y el territorial, entre otros;
- Y
- Contribuye a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS].

Teniendo en cuenta lo anterior, para aplicar el EBDH es necesario comprender varios conceptos:

(i) los principios rectores, (ii) las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, (iii) los elementos institucionales de esas obligaciones estatales y (iv) las perspectivas de análisis o enfoques más especializados. Todos estos factores permitirán una comprensión integral del EBDH y la forma en la que este debe aplicarse.

¹¹ Naciones Unidas, Harvard FBX Center for Health a Human Rights, et al., Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Breve Guía de reflexión sobre un enfoque basado en derechos humanos de la salud, página 4, disponible en https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/Health/RGuide_NHRIInsts_sp.pdf.

¹² Naciones Unidas, Harvard FBX Center for Health a Human Rights, et al., Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Breve Guía de reflexión sobre un enfoque basado en derechos humanos de la salud, página 4, disponible en https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/Health/RGuide_NHRIInsts_sp.pdf.

2.2 Principios rectores

Los derechos humanos se rigen por tres principios básicos: interdependencia, indivisibilidad y universalidad.

Interdependencia

Los derechos humanos son interdependientes en tanto que establecen relaciones recíprocas entre ellos. Eso significa que el reconocimiento y ejercicio de un derecho están ligados a la realización de otro u otros derechos.¹³

Ejemplo: una política pública con enfoque de derechos humanos que busque garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes (NNA) a una vida libre de abuso y explotación sexual debe considerar si, por ejemplo, es afrodescendiente, si vive en zonas de conflicto armado y los otros derechos que se afectan cuando son víctimas de un abuso o de explotación, como pueden ser los derechos a la vida digna, la integridad física, psíquica y moral, la libertad y seguridad personales, a no ser sometido a torturas y a la protección de entornos de peligro.

Indivisibilidad

“Los derechos humanos son indivisibles en la medida en que no deben tomarse como elementos aislados o separados sino como un conjunto. La indivisibilidad niega cualquier separación, categorización o jerarquía entre los derechos humanos”.¹⁴

Ejemplo: una política pública con enfoque de derechos humanos que busque garantizar el derecho de los niñas, niños y adolescentes (NNA) a una vida libre de abuso y explotación sexual debe tener en cuenta que no hay derechos más importantes que otros. Por ello, al prevenir que ocurran abusos y explotaciones en contra de esa población, también se debe pensar en el impacto que tanto las vulneraciones como la política pública para evitarlas tienen en el ejercicio de otros derechos sociales, económicos y culturales, tales como la educación, la salud y, posteriormente, el trabajo, entre otros.

¹³ Vásquez Daniel y Serrano Sandra, Principios y obligaciones de derechos humanos: los derechos en acción. En Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Suprema Corte de la Justicia de la Nación, et al., Reforma DH Metodología para la enseñanza de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, No. 5, Ciudad de México, México, página 14.

¹⁴ Vásquez Daniel y Serrano Sandra, Principios y obligaciones de derechos humanos: los derechos en acción. En Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Suprema Corte de la Justicia de la Nación, et al., Reforma DH Metodología para la enseñanza de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, No. 5, Ciudad de México, México, página 36.

Universalidad

La universalidad significa que todas las personas son titulares de los mismos derechos humanos simplemente por su condición de ser humanos, independientemente de sus características particulares.¹⁵ Pero este principio también implica entender las particularidades de las personas y sus diferencias, así como la forma en que ejercen sus derechos. Por eso, la universalidad también debe tener en cuenta que los derechos son para todas las personas, entendiendo que todos somos diferentes.

Ejemplo: el diseño de una propuesta de política pública con enfoque de derechos humanos para garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes (NNA) pertenecientes a grupos étnicos en zonas de conflicto armado a una vida libre de abuso y explotación sexual debe tener en cuenta la situación de riesgo en la que se encuentran las y los NNA frente a los grupos armados que pueden someterlos a abusos y explotación sexual e interpretar los derechos de las y los NNA a la luz de las particularidades propias de las comunidades indígenas.

Además de estos principios rectores, el EBDH tiene en cuenta el principio de igualdad y no discriminación (todas las personas son libres e iguales ante la ley, y el Estado

debe asegurar que dicha igualdad sea real y efectiva), la rendición de cuentas (como obligación de mostrar en qué medida y cómo se han llevado a cabo las actuaciones públicas) y la participación efectiva (libre y activa) en la construcción de las herramientas a las cuales se va a aplicar dicho enfoque.

2.3 Obligaciones del Estado

La doctrina internacional ha identificado cuatro obligaciones generales en materia de derechos humanos, a cargo de los Estados: la promoción, la protección, el respeto y la garantía de los derechos humanos.

La obligación de respetar “implica no interferir, no violentar los derechos por parte de los agentes estatales”. Esta obligación tiende a mantener el goce del derecho, cuyo cumplimiento es inmediatamente exigible, sin importar la naturaleza del derecho. Se trata de una obligación de abstención.¹⁶

La obligación de garantizar implica que los representantes del Estado lleven a cabo acciones en busca de la realización del derecho, a través de normas, presupuestos y políticas públicas. Este tipo de obligaciones, contrario a las de respetar, se viola por omisión, es decir, por no realizar las acciones necesarias para asegurar la materialización del derecho.¹⁷

¹⁵ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Universalidad y diversidad, disponible en <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-cultural-rights/universality-cultural-rights#:~:text=La%20universalidad%20significa%20que%20todos,su%20situaci%C3%B3n%20o%20caracter%C3%ADsticas%20particulares>.

¹⁶ Vásquez Daniel y Serrano Sandra, Los derechos en acción, obligaciones y principios de derechos humanos, FLACSO, Ciudad de México, México, 2021, página 111.

¹⁷ Vásquez Daniel y Serrano Sandra, Los derechos en acción, obligaciones y principios de derechos humanos, FLACSO, Ciudad de México, México, 2021, página 116.

La obligación de proteger implica realizar actividades antes de la existencia de la violación de un derecho y también después de que suceda la violación, mediante la creación de la maquinaria estatal necesaria (normas e instituciones) para prevenir las violaciones y para investigarlas, sancionar a los responsables y reparar los daños luego de que ocurran.¹⁸

Finalmente, **la obligación de promover** también es una obligación positiva, es decir, de acción, y supone “1) proveer a las personas de toda la información necesaria para asegurar que sean capaces de disfrutar sus derechos y 2) tomar medidas para sensibilizar a las personas en materia de derechos humanos con el fin de que los respeten y los promuevan”.¹⁹

2.4 Elementos institucionales

“Los elementos institucionales son los elementos básicos o características que el Estado debe considerar al momento de tomar medidas para cumplir con las cuatro obligaciones generales.”²⁰ Estos elementos son aceptabilidad, accesibilidad, disponibilidad y calidad. Si las medidas y acciones que lleva a cabo el Estado no tienen en cuenta estos elementos,

entonces las obligaciones (las tres de carácter positivo o que implican realizar una acción) no se están cumpliendo adecuadamente;²¹ por ello, es muy importante entender en qué consisten estos elementos institucionales, para que la aplicación del EBDH sea lo más robusta posible.

La disponibilidad “implica considerar la suficiencia de los servicios, instalaciones, mecanismos, procedimientos o cualquier otro medio por el cual se materializa un derecho para toda la población”.²²

Ejemplo: que se dispongan de estrategias y campañas de promoción y divulgación entre los grupos étnicos para garantizar el derecho de los niñas, niños y adolescentes de grupos étnicos que habitan en zona de conflicto a una vida libre de abuso y explotación sexual.

La accesibilidad, como su nombre lo indica, se refiere a la posibilidad de acceder al disfrute o ejercicio de determinado derecho, y a que el Estado desarrolle las herramientas y acciones necesarias para que dicho acceso se pueda concretar. La accesibilidad se manifiesta de diferentes formas: económica, geográfica, física y que garantice la no discriminación.²³

¹⁸ Vásquez Daniel y Serrano Sandra, Los derechos en acción, obligaciones y principios de derechos humanos, FLACSO, Ciudad de México, México, 2021, páginas 124-125.

¹⁹ Domínguez Karla y Arjona Juan Carlos, Protección internacional de los derechos humanos, FLACSO, Ciudad de México, México, 2013. Citado por Vásquez Daniel y Serrano Sandra, Los derechos en acción, obligaciones y principios de derechos humanos, FLACSO, Ciudad de México, México, 2021, página 144.

²⁰ Vásquez Daniel y Serrano Sandra, Los derechos en acción, obligaciones y principios de derechos humanos, FLACSO, Ciudad de México, México, 2021, página 152.

²¹ Vásquez Daniel y Serrano Sandra, Los derechos en acción, obligaciones y principios de derechos humanos, FLACSO, Ciudad de México, México, 2021, página 152.

²² Vásquez Daniel y Serrano Sandra, Los derechos en acción, obligaciones y principios de derechos humanos, FLACSO, Ciudad de México, México, 2021, página 155.

²³ Vásquez Daniel y Serrano Sandra, Los derechos en acción, obligaciones y principios de derechos humanos, FLACSO, Ciudad de México, México, 2021, páginas 161-162.

Ejemplo: que las comunidades étnicas tengan acceso gratuito (accesibilidad económica) a medicinas para **garantizar** el derecho de los niñas, niños y adolescentes de grupos étnicos al derecho a la salud.

La calidad se refiere a las características específicas que debe tener la medida que se va a implementar,²⁴ buscando que el derecho se materialice de la mejor forma posible.

Ejemplo: que las campañas y estrategias para **garantizar** el derecho de los niñas, niños y adolescentes de grupos étnicos que habitan en zona de conflicto a una vida libre de abuso y explotación sexual estén alineadas con lo dispuesto en la Constitución, la ley y los tratados internacionales.

La aceptabilidad implica que el medio y los contenidos elegidos para materializar el ejercicio del derecho sean aceptados por las personas que van a ejercer o disfrutar ese derecho, teniendo en cuenta las características particulares de la población, que pueden ser sociales y culturales, entre otras.²⁵

Ejemplo: que las estrategias y campañas para **garantizar** el derecho de los niñas, niños y adolescentes de grupos étnicos que habitan en zona de conflicto a una vida libre de abuso y explotación sexual estén traducidas a lenguas indígenas.

En la mayoría de los casos, las políticas públicas tendientes a resolver o suplir una necesidad se enfocan en la disponibilidad y en la accesibilidad, dejando de lado la calidad y la aceptabilidad. Pero se trata de cuatro elemen-

tos complementarios entre sí, que permiten no solo la adecuada aplicación del EBDH y el beneficio y desarrollo de las comunidades, sino la maximización en la utilización de recursos.

2.5 Perspectivas de análisis especializadas o enfoques

Vale la pena recordar que el principio de universalidad considera las particularidades y contextos de las personas. Para identificar más claramente esas diferencias, sirve conocer las perspectivas de análisis especializadas que sin duda son un aspecto importante para el EBDH.

Las perspectivas de análisis o enfoques varían dependiendo de lo que se requiera analizar e implementar. Por ello, los enfoques pueden considerar circunstancias como el género, la etnia, la situación social o económica de una persona o de una población, o la conjunción de varias de estas perspectivas al mismo tiempo, como se verá a continuación. Asimismo, se incluye la definición del enfoque territorial, teniendo en cuenta que las características geográficas y poblacionales también deben valorarse en la aplicación del EBDH.

El enfoque de género:

Tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo, con sus implicacio-

²⁴ Vásquez Daniel y Serrano Sandra, Los derechos en acción, obligaciones y principios de derechos humanos, FLACSO, Ciudad de México, México, 2021, página 157.

²⁵ Vásquez, Daniel y Serrano, Sandra, página 159.

nes y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación.²⁶

El enfoque diferencial:

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas.²⁷

De esta forma, el enfoque diferencial “es una herramienta transversal para atender las especiales condiciones de grupos vulnerables, de modo que se garantice su acceso y disfrute de derechos, y genera la obligación de diseñar políticas públicas específicas para atender necesidades de estas poblaciones.”²⁸

El enfoque interseccional:

Es una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos.²⁹

(...) la interseccionalidad permite reconocer que la combinación de dos o más condiciones o características en una misma persona (...) producen un tipo de discriminación y opresión únicas (...). Esas categorías se encuentran unidas de manera indivisible, por lo que la ausencia de unas modifica la discriminación que puede experimentarse.³⁰

El enfoque territorial:

Entendido como la capacidad de adoptar planes regionales que logren una interacción en-

²⁶ DANE, Enfoque diferencial e interseccional, disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/enfoque-de-genero>.

²⁷ Al respecto, según el DANE: “Dentro del Estado colombiano se han identificado las siguientes categorías que deben ser sujetas de políticas diferenciales teniendo en cuenta las necesidades, particularidades, características y diferencias de cada una, para así garantizar los derechos humanos: jóvenes; líderes sociales y ambientales; defensoras y defensores de DDHH; mujeres; y en general personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; población en situación de discapacidad; comunidades étnicas; víctimas del conflicto armado; población adulta mayor; población en proceso de reintegración; población privada de la libertad y niños, niñas y adolescentes” DANE, Enfoque diferencial e interseccional, disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional>.

²⁸ Presidencia de la República – Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Actualización y fortalecimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH 2021- 2034, Bogotá, octubre de 2021, página 23.

²⁹ DANE, Enfoque diferencial e interseccional, disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional>.

³⁰ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Protocolo para juzgar con perspectiva de género, Ciudad de México, México, noviembre de 2020, página 85.

tre lo político, lo ambiental, lo económico, lo social y lo institucional en cada territorio y se consideren distintos estilos de vida y se aprovechen las capacidades de las personas y sus relaciones, lo que facilita la apropiación de contenidos articulados con las culturas propias, fortaleciendo la autonomía, la autogestión, la descentralización y la participación ciudadana.

El enfoque territorial otorga una visión holística del territorio que permite comprender y aprovechar beneficios diferenciales, favorece los consensos y considera distintas miradas de la promoción y protección de los derechos humanos, así como pedagogías que se ajusten a cada realidad territorial.³¹

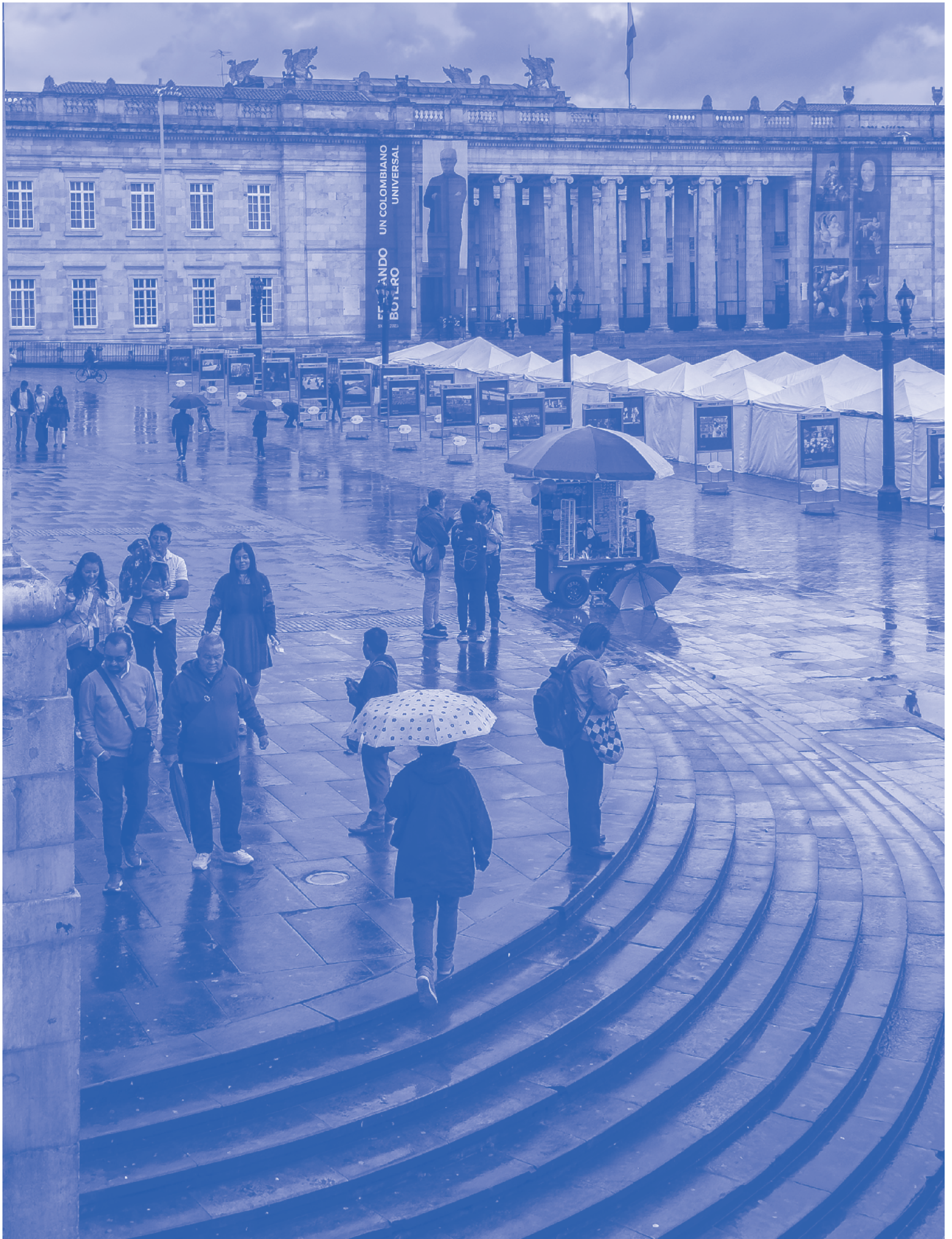
En virtud de lo anterior, es posible afirmar que la implementación del EBDH requiere comprender, como mínimo, todos los elementos descritos anteriormente. Sin embargo, lo más importante es que la implementación de este enfoque beneficia tanto a la población como a los agentes estatales. Por un lado, el EBDH busca que las personas puedan ejercer a plenitud sus derechos; por el otro, asegura que el Estado cumpla con su normatividad interna y con los compromisos internacionales adquiridos en materia de derechos humanos.

Figura 1
Componentes del EBDH



Nota. Elaboración propia.

³¹ Presidencia de la República – Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Actualización y fortalecimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH 2021- 2034, Bogotá, octubre de 2021, página 25.

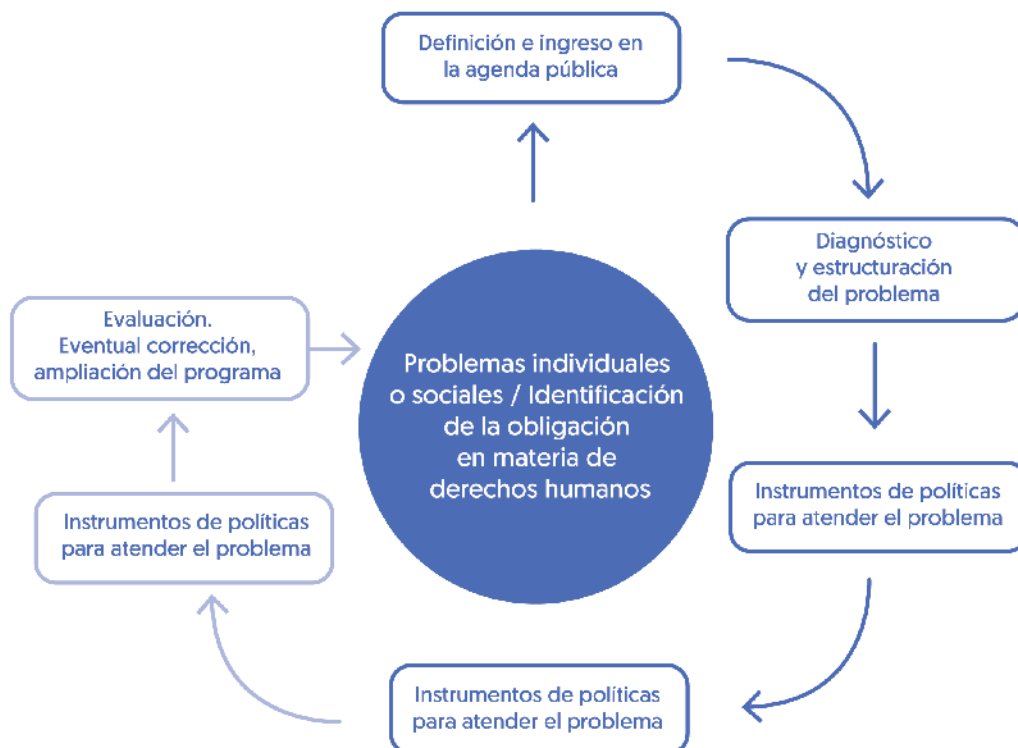




3. METODOLOGÍA PARA INCORPORAR EL EBDH EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

Para incorporar el EBDH en el ciclo de la política pública que se desarrolla a través de los planes de desarrollo territorial, es necesario recordar los pasos básicos de construcción de cualquier política pública, así como la manera en que su diseño y construcción puede girar en torno a los derechos humanos:

Figura 2
Ciclo de las políticas públicas



Nota. Elaboración de la CIDH, a partir de insumos del IPPDH, Banco Mundial y Vásquez y Delaplace.³²

³² Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, doc. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 191, 15 de septiembre de 2018, párrafo 160.

La figura 2 muestra cómo, desde el inicio (definición e ingreso a la agenda pública) hasta el último paso (evaluación), las políticas públicas pueden centrarse en las obligaciones en materia de derechos humanos, lo que, en otras palabras, se traduce en la aplicación del EBDH.

A continuación, se explican los pasos más importantes en la construcción de un plan de desarrollo territorial en su dimensión de política pública, y cómo en cada uno de ellos, a través de la formulación de preguntas, puede aplicarse el EBDH de una manera práctica y sencilla para los operadores de dichos planes territoriales.

3.1 Primer paso: elabore el diagnóstico

El diagnóstico de un plan de desarrollo territorial **debe caracterizarse por exponer claramente las causas y los efectos del problema público**. Para ello, debe contar con información proveniente del análisis de los afectados por el problema, de la opinión de los expertos académicos y de los servidores públicos y de un análisis económico. Este último incluye variables como la identificación del bien público involucrado, si el problema ha sido causado por la falta de competencia, por información asimétrica, por una externalidad o por una mala distribución del ingreso³³.

Para que este análisis de información se haga de manera pertinente, se debe contar con datos duros y relevantes sobre la realidad del problema público; esta información debe ser fidedigna, de modo que el problema público se incorpore de manera correcta en la agenda política y pública para que la asignación de recursos también sea adecuada.³⁴

Por el contrario, si el diagnóstico no se realiza de manera correcta, se corre el riesgo de que el error en la comprensión de la gravedad del problema y de las vulneraciones de derechos involucradas afecte el proceso de toma de cursos de acción y de posteriores intervenciones para mitigar, disminuir o erradicar el problema (IPPDH, 2014). Además, es fundamental conocer el entorno en el que se toman las decisiones y los participantes de dicho proceso.³⁵

Todo plan de desarrollo territorial debe contar con la hipótesis causal, la cual establece la relación entre lo que genera el problema público, es decir, los “responsables” y los problemas en sí mismos. Para ello, es fundamental que el diagnóstico identifique a los grupos objetivo y los beneficiarios finales. La manera de determinar la responsabilidad generalmente es subjetiva, ya que tiene un fuerte contenido político, pero debe también buscar razones objetivas para sustentar su hipótesis causal.³⁶

³³ Franco Corzo, Julio [2012], Análisis del problema. En *Diseño de Políticas Públicas. Una guía práctica para transformar ideas en proyectos viables*, México, IEXE editorial.

³⁴ Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos MERCOSUR (IPPDH), [2014], *Ganar Derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos*, Asunción, MERCOSUR.

³⁵ Morales Sánchez, Julieta [2020], *Deconstruyendo las fases del ciclo de vida de las políticas públicas*. En *Políticas públicas y derechos humanos*, México, Porrúa, página 17.

³⁶ Knoepfel, Peter, Corinne Larrue, Frédéric Varone e Hinojosa, Miriam [2007], *Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones*, *Ciencia Política*, núm. 3, enero-junio.

Como parte del ejercicio de identificación de las causas y los efectos de los problemas públicos que pretende atacar el plan de desarrollo territorial, es necesario que el diagnóstico también identifique los factores causantes de desigualdad estructural que agudizan los problemas y dificultan la implementación de soluciones, de modo que de forma integral el Estado pueda intervenir en su transformación a través de acciones que modifiquen el estado inicial de desigualdad. Para ello, en la construcción del diagnóstico se debe identificar explícitamente las condiciones diferenciadas entre los grupos objetivo, ubicar las demandas en términos de acceso a derechos, dar cuenta de las diferentes dimensiones de desigualdad e identificar la situación específica de los distintos grupos sociales.³⁷

Por otro lado, este ejercicio también debe identificar la relación del derecho objeto de

protección, garantía o respeto de la política pública y los demás derechos involucrados y que resultan directamente afectados por cada problema público. Esto bajo el entendido de que los derechos humanos son integrales, interdependientes e indivisibles.³⁸

Como parte de la identificación de las causas y efectos, el diagnóstico también debe describir la magnitud del problema, identificar a la población afectada y analizar la gravedad de las consecuencias junto con sus implicaciones políticas.³⁹ Por último, la identificación de la población afectada no solo consta de señalar y nombrar a quienes sufren las consecuencias del problema, sino de que el diagnóstico tenga la capacidad de cuantificar detalladamente a dichas personas, las zonas geográficas donde se encuentran ubicadas y los costos sociales del problema.⁴⁰

En suma, el diagnóstico del Plan debe:

- Exponer las causas y efectos de los problemas públicos;
- Contar con una hipótesis causal;
- Cuantificar los problemas, las poblaciones afectadas y las zonas ubicadas.
- Identificar los factores causantes de la desigualdad estructural que ocasionan los problemas;
- Ubicar las demandas de las poblaciones vulnerables en clave de disfrute de derechos; e
- Identificar las relaciones de interdependencia e indivisibilidad de los derechos involucrados y los que resultan directa e indirectamente afectados por el problema.

³⁷ Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos MERCOSUR (IPPDH) [2014]. Ganar Derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos, Asunción, MERCOSUR.

³⁸ Vázquez, Daniel y Delaplace, Domitille [2011], Políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. Un campo en construcción, Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos, vol. 8, núm. 14.

³⁹ Del Tronco, José [2019]. La evaluación de políticas públicas, México, FLACSO.

⁴⁰ Del Tronco, José [2019]. La evaluación de políticas públicas, México, FLACSO

Para la etapa de diagnóstico y estructuración de los problemas o de las situaciones que se requieren atender con los Planes de Desarrollo Territorial con un enfoque de derechos humanos, sugerimos plantearse y responderse una serie de preguntas que servirán para guiarse en el proceso.

¿Cómo realizar el diagnóstico?

Este es el paso a paso para realizar un diagnóstico, que sin necesidad de ser muy extenso puede brindar la información que usted necesita para cumplir con el objetivo buscado.

1. Identifique el o los problemas que pretende abordar. Para hacerlo bajo el EBDH, es pertinente plantearse las siguientes preguntas:

Tabla 2
Preguntas para la identificación del problema

DIMENSIÓN	PREGUNTAS
Problema por solucionar	¿Cuáles son los derechos humanos afectados? [Recuerde que los derechos son interdependientes e indivisibles].
	¿El problema identificado está relacionado con el incumplimiento de alguna de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos [respetar, proteger, garantizar y promover]?
	¿El problema identificado está relacionado con el ejercicio o disfrute de un derecho humano? [Analícelo a la luz de los conceptos de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y disponibilidad].
	¿Es posible determinar el número de personas afectadas, geográficas afectadas y de los costos sociales del problema?

Nota. Elaboración propia – Defensoría del Pueblo.

2. Identifique las posibles causas de los problemas antes evidenciados y las circunstancias o contextos en los que el problema se presenta. Para hacerlo bajo el EBDH, es pertinente plantearse las siguientes preguntas:

Tabla 3
Preguntas para identificar las causas

DIMENSIÓN	PREGUNTAS
Análisis causal	¿Cuáles son los obstáculos que impiden que las poblaciones disfruten y/o ejerzan sus derechos? (Por ejemplo, circunstancias de acceso económico, o geográfico, falta de disponibilidad del servicio, etc.)
	¿Existen mecanismos de denuncia para las personas que permitan conocer los obstáculos en el disfrute de derechos? Si existen, ¿cuáles son? ¿Son efectivos?

Nota. Elaboración propia – Defensoría del Pueblo.

3. Identifique los actores involucrados en el problema evidenciado. Los actores son de dos clases: por un lado, son las instituciones estatales encargadas de respetar y garantizar los derechos o de prestar un servicio público; por otro lado, los actores también son organizaciones, grupos sociales o comunidades que se enfrentan o podrían enfrentarse al problema y obstáculos previamente identificados. Para hacerlo bajo el EBDH, es pertinente plantearse las siguientes preguntas:

Tabla 4
Preguntas de análisis de actores

DIMENSIÓN	PREGUNTAS
Análisis de actores	¿Cuáles son las autoridades responsables frente a la problemática, sus funciones y competencias, y el esquema institucional?
	¿Cuál es la situación específica de distintos grupos sociales (según edad, género, etnia, raza, condición de salud, económica, social, ubicación territorial, etc.) respecto del problema? (En este punto debe aplicar los diferentes enfoques o perspectivas de análisis, así como el principio de universalidad).
	¿Cuáles poblaciones debo priorizar debido a la desigualdad estructural que las limita al momento de disfrutar o ejercer sus derechos? (Esto implica la aplicación de los enfoques para conocer las diferencias entre las poblaciones).
	¿Es posible recabar información (opiniones y experiencias) de actores afectados o identificados sobre el problema u obstáculo que pretende ser resuelto, para que esta sea incorporada en el diagnóstico del problema? (Es importante tener clara la información que se va a recabar y la forma de hacerlo, y debe realizarse mediante mecanismos participativos libres y activos).

Nota. Elaboración propia – Defensoría del Pueblo.

3.2 Segundo paso: elabore el diseño y la formulación

El diseño y la formulación **deben plantear el alcance del plan de desarrollo territorial, conforme a lo determinado en la etapa del diagnóstico y los problemas que se pretenden superar.** Para ello, deben establecerse claramente los valores públicos que se van a perseguir y que justifican la puesta en marcha de las acciones diseñadas, al tiempo que fungen como un faro para guiar la toma de decisiones.⁴¹ También **deben precisar las funciones y obligaciones de los actores involucrados,** por lo cual se debe contemplar el nivel de conciencia que tenga la autoridad responsable para hacer frente al problema, las atribuciones actuales para adelantar las acciones y contar con los recursos necesarios para cumplir lo que se le asigne en el plan de desarrollo territorial.⁴²

Teniendo en cuenta que el alcance del plan de desarrollo territorial permite medir el nivel de integración de los elementos jurídicos de los derechos en el instrumento de polí-

tica, como los estipulados por el derecho internacional de los derechos humanos, la jurisprudencia y las leyes relacionadas con la problemática,⁴³ el diseño y la formulación también deben incluir los principios de derechos humanos que permitan el monitoreo y evaluación de los planes de desarrollo territorial. En tal sentido, deben contar con metas verificables, indicadores, plazos y responsables para medir el avance o las dificultades en el goce de los derechos objeto de garantía y protección en el plan.⁴⁴

En pocas palabras, el diseño y la formulación deben presentar con claridad los propósitos que el plan busca perseguir y los valores que guiarán su actuar, de modo que los procedimientos sean simples y guarden coherencia con el diagnóstico y la formulación del problema público para una mejor implementación que enfatice en los resultados.⁴⁵ Es así como el diseño debe exponer claramente su hipótesis de intervención, es decir, cuál es el mejor camino para resolver o atenuar el problema a través de la selección de alternativas y modalidades, conforme a lo encontrado y analizado en la etapa de

⁴¹ Merino, Mauricio [2013], Capítulo 1. Las políticas públicas: orígenes y rasgos principales. En Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos, México, Centro de Investigación y Docencia Económica.

⁴² Pérez Gómez, Laura Elisa [2017], Desafíos para la planeación y evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y el uso de indicadores para su sistematización, Perseo, núm. 57.

⁴³ Pérez Gómez, Laura Elisa [2017], Desafíos para la planeación y evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y el uso de indicadores para su sistematización, Perseo, núm. 57.

⁴⁴ Pérez Gómez, Laura Elisa [2017], Desafíos para la planeación y evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y el uso de indicadores para su sistematización, Perseo, núm. 57.

⁴⁵ Merino, Mauricio [2013], Capítulo 1. Las políticas públicas: orígenes y rasgos principales. En Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos, México, Centro de Investigación y Docencia Económica.

⁴⁶ Knoepfel, Peter, Corinne Larrue, Frédéric Varone e Hinojosa, Miriam [2007], Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones, Ciencia Política, núm. 3, enero-junio.

diagnóstico,⁴⁶ es decir que la fórmula de solución que presente no solo sea precisa, sino coherente con el problema.⁴⁷

Cuando se habla de coherencia, se hace referencia a la necesidad de diseñar los objetivos de los planes de desarrollo territorial de modo que atiendan el problema y sus características, los cuales deben estar claramente jerarquizados. Además, se deben diseñar reglas de operación y estrategias de participación encaminadas a facilitar el cumplimiento de los objetivos y los actores estatales involucrados deben darle prioridad al cumplimiento del programa.⁴⁸

Asimismo, un elemento fundamental en el diseño es la identificación de los grupos objetivos como sujetos de derechos, lo que quiere decir que el documento deja claro que el Estado es el garante de los derechos y el actor encargado de su promoción, defensa y protección.⁴⁹ Para ello, **el equipo de planeación territorial debe preguntarse de qué manera el instrumento de política pública atiende el problema de derechos humanos.**

Además, el equipo debe decidir el tipo y número de actores que jugarán un rol impor-

tante en la implementación de los planes, así como su procedencia sea privada o pública; y debe evaluar el grado de coordinación horizontal requerido, el cual puede ser integrado o fragmentado y depende del nivel de organización de los actores, los intereses que representan y defienden. Sumado a esto, es importante que se defina el grado de coordinación vertical, imbricado o atomizado, el cual varía según el nivel de autonomía de las autoridades subnacionales que juegan un rol importante en el plan.⁵⁰

De otro lado, **es clave conocer el grado de centralismo de los actores que son esenciales en el proceso de implementación**, dependiendo del alcance geográfico del plan, que puede ser municipal, distrital o departamental, y del grado jerárquico en el que se encuentre. Además, es necesario revisar el rol político de dichos actores, lo que permite distinguirlos del rol de los actores burocráticos.

El contexto en que se fijan las otras políticas públicas también es importante, el cual puede ser

(i) homogéneo, cuando todos los actores provienen de la misma autoridad, o (ii) heterogéneo, cuando el origen de los actores es de

⁴⁷ Merino, Mauricio [2013], Capítulo 1. Las políticas públicas: orígenes y rasgos principales. En Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos, México, Centro de Investigación y Docencia Económica.

⁴⁸ Al respecto ver: Sabatier, Paul A. y Mazmanian, Daniel [2000], La implementación de la política pública en un marco de análisis. En Aguilar Villanueva, Luis F., La implementación de las Políticas. Y Merino, Mauricio [2013], Capítulo 1. Las políticas públicas: orígenes y rasgos principales. En Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos, México, Centro de Investigación y Docencia Económica.

⁴⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [2018], Capítulo 3. 16 políticas públicas con enfoque de derechos humanos. En Políticas Públicas con enfoque de derechos humanos, OEA/Ser.L/V/II. Doc.191/18.

⁵⁰ Knoepfel, Peter, Corinne Larrue, Frédéric Varone e Hinojosa, Miriam [2007], Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones, Ciencia Política, núm. 3, enero-junio.

diversas autoridades públicas tanto del nivel nacional como regional. Por último, el grado de apertura (abierto o cerrado) de los actores es fundamental para entender la intensidad de la interacción entre los actores y los que constituyen su entorno social inmediato.⁵¹

En segundo lugar, el equipo de planeación territorial debe contemplar el grado de apertura a un solo actor o varios actores públicos implicados, incluyendo a los grupos objetivo, los beneficiarios finales y los grupos terciarios. Además, se debe poner el acento en el grado de discriminación, para identificar las prioridades fijadas y, en consecuencia, el posible escenario de discriminación en términos geográficos, temporales y sociales. Otros dos elementos importantes en este aspecto son el nivel de claridad de afectación de los recursos destinados a la implementación del plan y el grado de estructuración del plan, que puede ser selectivo y no selectivo.⁵²

Otro elemento fundamental en el diseño de los planes de desarrollo territorial es el acceso de los miembros de los grupos objetivo a mecanismos de reclamo y garantía para el debido resguardo de sus derechos. Estos mecanismos deben ser oportunos, abiertos y transparentes para cristalizar la garantía de los derechos que pretende cubrir el diseño de los planes.⁵³

Sumado a lo anterior, el diseño también debe definir el modelo causal por parte de los actores públicos, el cual debe incluir de manera clara la selección de los objetivos, instrumentos y procesos que deben ponerse en marcha para atender el problema. Estos aspectos deben ser aceptados por los actores públicos, como los gobiernos y agencias que jugarán un rol importante en la implementación.⁵⁴

El diseño también debe pensarse desde el principio de universalidad e igualdad y no discriminación, de modo que con las intervenciones se promueva la inclusión de poblaciones en desventaja y discriminadas por alguna razón prohibida. Para ello, es importante que se definan criterios de focalización que permitan incluir a los grupos con mayores desventajas y que se evalúen las barreras de acceso igualitario al derecho, para que su abordaje incluya desigualdades específicas.⁵⁵

Un adecuado diseño de un plan de desarrollo territorial debe comprender la información como un bien imprescindible, en el entendido de que cuenta con datos específicos sobre el problema público, las características de los grupos sociales objetivo, la oferta de servicios existente y los recursos disponibles para cumplir los objetivos seleccionados. Entre más desagregada sea la información, mejor se podrá ponderar el alcance de las acciones

⁵¹ Knoepfel, Peter, Corinne Larrue, Frédéric Varone e Hinojosa, Miriam (2007), Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones, Ciencia Política, núm. 3, enero-junio.

⁵² Knoepfel, Peter, Corinne Larrue, Frédéric Varone e Hinojosa, Miriam (2007), Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones, Ciencia Política, núm. 3, enero-junio.

⁵³ Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos MERCOSUR (IPPDH) (2014), Ganar Derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos, Asunción, MERCOSUR.

⁵⁴ Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C. y Varone, F. (2008), Análisis y gestión de políticas públicas, Barcelona, Ariel.

⁵⁵ Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos MERCOSUR (IPPDH) (2014), Ganar Derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos, Asunción, MERCOSUR.

diseñadas. La información también permitirá hacer seguimiento y monitoreo a las acciones, de modo que se pueda corregir y/o ajustar el curso de acción seleccionado. Pero, en especial, las acciones deben también producir información de alta calidad y lo más desagregada posible.⁵⁶

El diseño y la formulación deben contemplar acciones e instancias de participación de especialistas, los involucrados y los afectados para que aporten conocimiento significativo sobre el problema y formen parte del proceso de selección del curso de acción, lo que brinda mayor legitimidad al accionar estatal.⁵⁷

El diseño de los planes debe cuantificar las metas establecidas y debe dar cuenta de los criterios normativos, sociales, técnicos y/o científicos para establecerlas. No solo debe cuantificar las metas escalonadas en plazos y fases, sino también a la población objetivo que se espera irradiar con la implementación de la intervención. También debe determinar, con fundamento social, técnico y científico, los niveles requeridos de los elementos básicos del derecho que serán suministrados por la política en materia de disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y calidad. A su

vez, debe estimar el monto de los recursos que requiere la fuente de origen de dichos recursos para su implementación.⁵⁸

Toda política debe pretender modificar comportamientos en los grupos objetivos, proveer servicios y bienes públicos para el problema en particular y debe identificar a quiénes beneficia y a quiénes puede perjudicar eventualmente con la implementación.⁵⁹

En resumen, es sencillo identificar los requisitos que debe cumplir el diseño de un plan de desarrollo territorial. Algunos fueron explicados en este apartado y están relacionados con la definición del alcance, la especial atención a las necesidades de los grupos prioritarios, la remoción de obstáculos al acceso de derechos, la superación de brechas de seguridad, la reflexión y análisis sobre la arquitectura institucional existente, la clara identificación de las autoridades competentes para implementar las soluciones, las soluciones en sí mismas y su base normativa, la previsión de mecanismos de reclamo, el diseño de instancias de participación y de sistemas de monitoreo y evaluación, entre otros.⁶⁰

⁵⁶ Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos MERCOSUR (IPPDH) [2014], Ganar Derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos, Asunción, MERCOSUR.

⁵⁷ Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos MERCOSUR (IPPDH) [2014], Ganar Derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos, Asunción, MERCOSUR.

⁵⁸ Pérez Arce, Alberto Bayardo [2019], Propuesta metodológica para valorar políticas públicas desde la perspectiva de los derechos humanos, Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, vol. XXV, núm. Especial V, otoño.

⁵⁹ Del Tronco, José, [2019], La evaluación de políticas públicas, México, FLACSO.

⁶⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [2018], Capítulo 3. 16 políticas públicas con enfoque de derechos humanos. En Políticas Públicas con enfoque de derechos humanos, OEA/Ser.L/V/II. Doc.191/18.

En suma, el diseño y la formulación deben:

- Plantear el alcance del plan de desarrollo territorial, conforme a los problemas y obstáculos identificados en el diagnóstico;
- Contar con objetivos, estrategias y acciones concretas en clave de derechos humanos;
- Precisar las funciones y obligaciones de los actores involucrados;
- Contar con metas verificables, indicadores, plazos y responsables para medir el avance en el goce de los derechos objeto de la garantía y protección;
- Guardar coherencia con el diagnóstico y la estructuración de los problemas;
- Identificar los grupos objetivos como sujetos de derechos;
- Decidir el tipo y número de actores que jugarán un rol importante en la implementación de los planes;
- Establecer el acceso a mecanismos de reclamo y garantía de derechos;
- Incluir a las poblaciones en desventaja y abordar las desigualdades específicas; y
- Contemplar acciones e instancias de participación.

Es importante tener claro qué constituye un diseño equivocado: es aquel en el cual los objetivos están contrapuestos, los procedimientos son muy complejos, los requisitos exceden la disponibilidad de los recursos y las actividades no son compatibles con las funciones y responsabilidad de las autoridades comprometidas en la solución del problema (Merino, 2013).

Finalmente, el equipo de planeación territorial debe preguntarse cómo evaluará el plan, es decir, cómo pretende determinar los resultados y efectos de la implementación de su intervención en términos de cambio de conducta a los grupos objetivo y puntualmente en el grado de gravedad y resolución del problema.⁶¹

¿Cómo se elabora el diseño y la formulación del plan de desarrollo territorial?

Este es el paso a paso para realizar el diagnóstico y la formulación del plan de desarrollo territorial.

1. Establezca el alcance que tendrá el plan de desarrollo territorial en materia de disfrute y goce de derechos humanos. Para hacerlo bajo el EBDH, es pertinente plantearse las siguientes preguntas:

⁶¹ Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C. y Varone, F. [2008], Análisis y gestión de políticas públicas, Barcelona, Ariel.

Tabla 5
Preguntas sobre el alcance del plan de desarrollo territorial

DIMENSIÓN	PREGUNTAS
Alcance	¿Cómo se van a cumplir las obligaciones de garantía, respeto, promoción, y protección de derechos? (En este caso, del derecho a la educación y frente a la dificultad identificada).
	¿Cómo se relacionan los derechos afectados e identificados en las diferentes problemáticas que se consideraron en el diagnóstico?
	¿Cómo se van a aplicar los diferentes enfoques, con miras a tener en cuenta las particularidades de las poblaciones o grupos afectados? (Género, diferenciado, interseccional, etc.).
	¿Cuál es el monto estimado de los recursos que requiere el plan para su implementación?
	¿con que recursos (humanos, financieros, tecnológicos, etc.) se cuenta para implementar el plan?
	¿de qué manera se implementación del plan?

Nota. Elaboración propia – Defensoría del Pueblo.

2. Defina los objetivos generales y específicos del plan, los cuales deben ser medibles y coherentes con el diagnóstico. Para hacerlo bajo el EBDH, es pertinente plantearse las siguientes preguntas:

Tabla 6
Preguntas para definir los objetivos

DIMENSIÓN	PREGUNTAS
Objetivos	¿Cuál es la meta de ampliación del disfrute de los derechos humanos, de acuerdo con los niveles mínimos establecidos internacionalmente, para cumplir con las obligaciones de respeto, protección, garantía y promoción?
	¿Cuáles son las metas previstas para lograr cada objetivo?
	¿Los objetivos establecidos garantizan la participación de las comunidades en el diseño y formulación del plan?

Nota. Elaboración propia – Defensoría del Pueblo.

3. Diseñe las estrategias para cumplir los objetivos anteriormente definidos. Debe pensarse en una estrategia para dar respuesta a cada problema identificado. Para hacerlo bajo el EBDH, es pertinente plantearse las siguientes preguntas:

Tabla 7
Preguntas para definir las estrategias

DIMENSIÓN	PREGUNTAS
Estrategia	¿Cuáles son las estrategias de atención a las necesidades de los grupos sociales identificados como prioritarios en la definición del problema?
	¿Cuáles son las instituciones responsables en cada estrategia?
	¿Cuál es la estrategia de participación social que se llevará a cabo durante la implementación del plan?

Nota. Elaboración propia – Defensoría del Pueblo.

4. Formule las acciones concretas para el cumplimiento de las estrategias anteriormente definidas, las cuales deben tener entidades responsables definidas y con una partida presupuestaria establecida. Para hacerlo bajo el EBDH, es pertinente plantearse las siguientes preguntas:

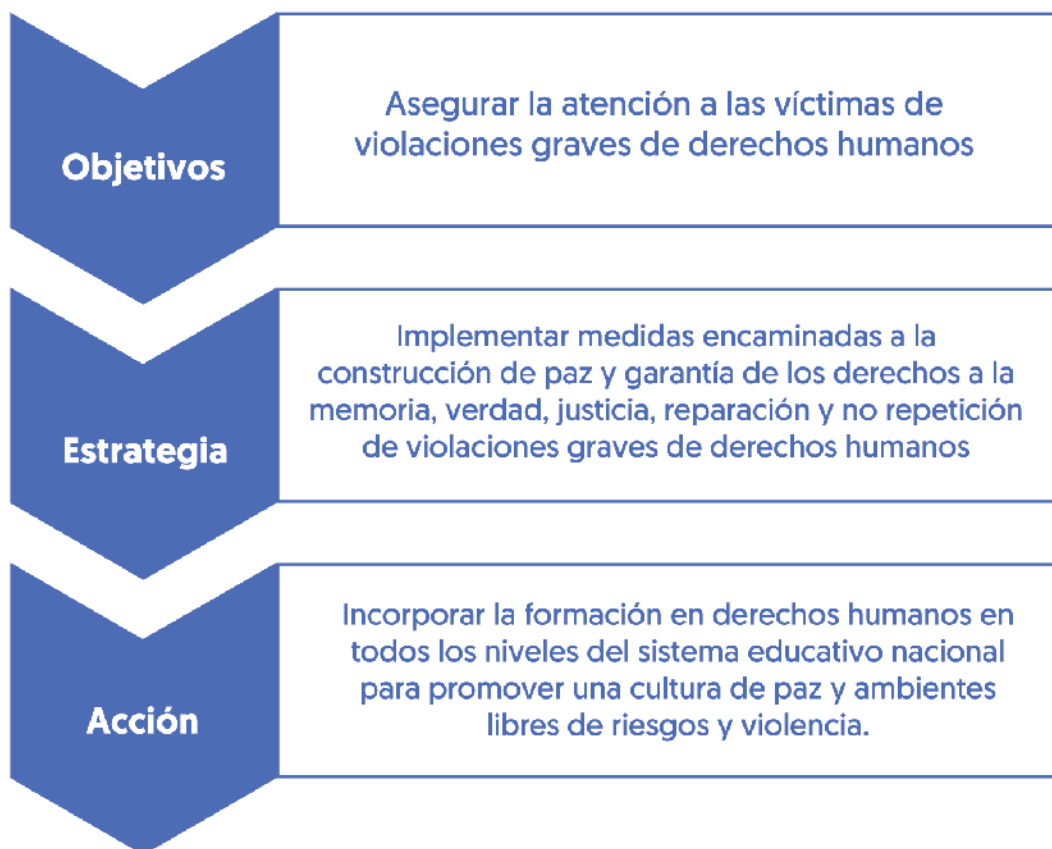
Tabla 8
Preguntas para definir las acciones concretas

DIMENSIÓN	PREGUNTAS
Acciones concretas	¿Cuáles son las acciones concretas indispensables para cumplir las obligaciones de respetar, promover, garantizar y proteger los derechos de los grupos sociales identificados como prioritarios en la definición del problema?
	¿Cuáles son las acciones de autoridad, regulación, creación de incentivos, construcción de capacidades, persuasión, aprendizaje/capacitación, autorregulación y/o provisión de bienes y servicios, que mejor se enlazan con las cuatro obligaciones básicas de derechos humanos? [Recuerde que no es necesario diseñar acciones para cada una de estas variables, sino que se deben escoger aquellas que tengan como fin cumplir con el alcance del plan y responder al problema que se pretende atender].

Nota. Elaboración propia – Defensoría del Pueblo.

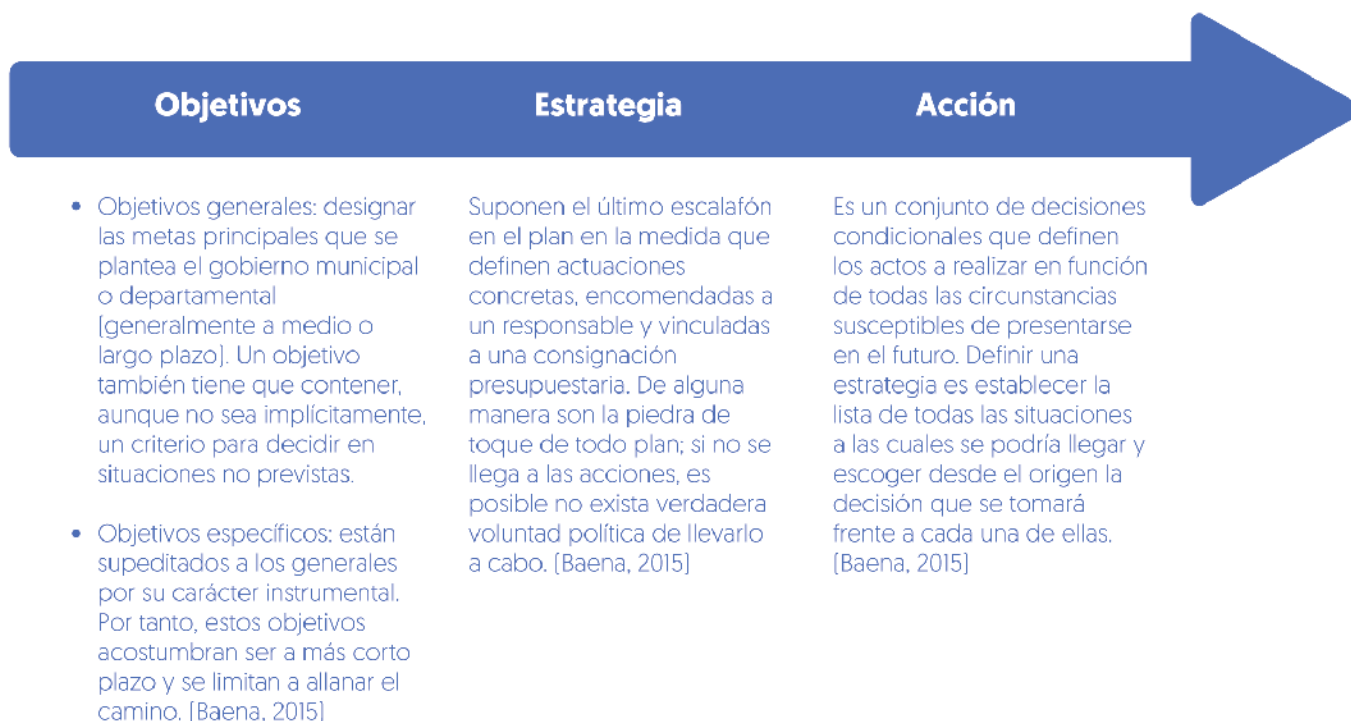
Por último, es importante conocer la diferencia entre estrategia, objetivo y acción, en el marco de las políticas públicas:

Figura 3
Diferencia entre objetivos, estrategia y acción



Nota. Elaboración propia – Defensoría del Pueblo.

Figura 4
Ejemplo de objetivos, estrategia y acción



Nota. Programa Nacional de Derechos Humanos 2022-2024 del Gobierno Mexicano⁶²:

⁶² Programa Nacional de Derechos Humanos 2022-2024 del Gobierno Mexicano. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/666833/DOF-Diario_Oficial_de_la_Fderacion-PNDH_2020-2024_Programa.pdf.

3.3 Tercer paso: diseñe el seguimiento y la evaluación de lo establecido en el plan

La evaluación es la puerta de entrada a la construcción de información de recolección de datos relevantes, para convertirlos en evidencia que sea útil para la toma de decisiones sobre política pública, de modo que haya incidencia en el nivel de bienestar y calidad de vida actual, pero al mismo tiempo se transforme en un elemento contingente para el futuro.⁶³ Es así como en palabras de Wies,⁶⁴ las evaluaciones son “valoraciones sistemáticas de la operación y/o impactos de (un instrumento de políticas públicas) que se comparan con un conjunto de estándares implícitos o explícitos para contribuir al mejoramiento”.

Esta definición es necesariamente técnica, pues implica el despliegue de métodos de las ciencias sociales en función de los objetivos y de los instrumentos para valorar el núcleo duro de la política y emitir juicios fundados en evidencia. Sin embargo, la evaluación también contiene un contenido político, puesto que está determinada por el contexto social y económico en particular.⁶⁵

La evaluación contribuye al fortalecimiento de la capacidad operativa del Estado de atender problemas públicos, a través de la generación de conocimiento útil sobre la implementación e impactos de los instrumentos de política, que permita racionalizar el diseño para tomar decisiones acertadas y expandir los buenos instrumentos como programas y planes, así como dejar de lado aquellos con resultados deficientes.⁶⁶ Puntualmente, la evaluación tiene la virtud de promover el acceso a la información a la ciudadanía, fortalece las capacidades analíticas y estimula la honestidad de los gobiernos.⁶⁷

La incorporación de aprendizajes como resultado deseado de la evaluación se puede dar en cualquier etapa del ciclo de política pública. En el diagnóstico y definición del problema, la evaluación permite analizar la manera en que el problema público se incorporó en la agenda política y cuáles fueron las relaciones de causalidad que permitieron su construcción. En el diseño, la evaluación pone el acento en la lógica causal entre el problema y los instrumentos de intervención, para validar su factibilidad y coherencia con el valor público que se pretende defender. En la implementación, permite determinar los patrones de operación y pro-

⁶³ Maldonado Trujillo, Claudia y Pérez Yarahuán, Gabriela [2018]. Estudio introductorio a la segunda edición. En Maldonado Trujillo, Claudia y Pérez Yarahuán, Gabriela (comp.), Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina, México, CIDE-CLEAR, 2.ª edición.

⁶⁴ Weiss, Carol [2018], Preparando el terreno. En Maldonado Trujillo, Claudia y Pérez Yarahuán, Gabriela (comp.), Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina, México, CIDE-CLEAR, 2.ª edición, pp. 43-79.

⁶⁵ Maldonado Trujillo, Claudia y Pérez Yarahuán, Gabriela [2018], Estudio introductorio a la segunda edición. En Maldonado Trujillo, Claudia y Pérez Yarahuán, Gabriela (comp.), Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina, México, CIDE-CLEAR, 2.ª edición.

⁶⁶ Weiss, Carol [2018], Preparando el terreno. En Maldonado Trujillo, Claudia y Pérez Yarahuán, Gabriela (comp.), Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina, México, CIDE-CLEAR, 2.ª edición, pp. 43-79.

⁶⁷ Maldonado Trujillo, Claudia y Pérez Yarahuán, Gabriela [2018], Estudio introductorio a la segunda edición. En Maldonado Trujillo, Claudia y Pérez Yarahuán, Gabriela (comp.), Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina, México, CIDE-CLEAR, 2.ª edición.

ceso de las acciones diseñadas, sus funciones, componentes y recursos. **En la evaluación, evidencia los resultados, efectos e impactos de las acciones adelantadas por las instituciones competentes y responsables, conforme los objetivos de la política.**⁶⁸

Operativamente, **las evaluaciones se diseñan para utilizarse, es decir, para tomar decisiones y obtener información que la sustente.** Además, las preguntas que se planteen deben surgir de preocupaciones de la comunidad y de personas que sean afectadas de una u otra manera por la implementación de la política, sumado a que se debe preparar un escenario de acción en el que la implementación sea la protagonista, mientras que la evaluación sea la coprotagonista de la política. Por último y no menos importante, para que las evaluaciones realmente se conviertan en un medio de aprendizaje es fundamental que se publiquen y se divulguen a la comunidad científica y en general.⁶⁹

Desde la óptica de los derechos humanos, la evaluación, sea cuantitativa, cualitativa, integral o mixta, debe vincular el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos y su integralidad con otros derechos. La ventaja de esta etapa es que muchos de los objetivos, metas e indicadores ya se en-

cuentran contemplados en los instrumentos internacionales, por lo cual, deben reflejarse en la etapa de diseño y formulación; sin embargo, esta ventaja debe adaptarse a los criterios locales según las necesidades de cada municipio, distrito y departamento. Este proceso de adaptación debe hacerse bajo el criterio de factibilidad en la etapa de implementación de los planes, pues no se trata de incorporarlos a la fuerza, sino de pensarlos localmente.⁷⁰

Por ello, **evaluar los planes de desarrollo territorial con enfoque de derechos implica verificar que los derechos humanos se tomen como criterios orientadores, de modo que se pueda determinar si se está lejos o no de lograr la dignidad humana desde la acción gubernamental.**⁷¹

En el 2008, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aprobó los Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁷², documento en el que se presenta un conjunto de indicadores para la evaluación y monitoreo de derechos económicos, sociales y culturales previstos en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador.

⁶⁸ Espinosa, Claudia y Vázquez, Daniel (2021), Guía de Estudio de las Materias Metodología I, Metodología II Seminario de Tesis I, II y III, de la Serie de Guías de Estudio de la Maestría en Derechos Humanos y Democracia, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

⁶⁹ Weiss, Carol (2018), Preparando el terreno. En Maldonado Trujillo, Claudia y Pérez Yarahuán, Gabriela (comp.), Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina, México, CIDE-CLEAR, 2.ª edición, pp. 43-79.

⁷⁰ Aguilar Astorga, Carlos Ricardo (2022), Evaluar políticas públicas con enfoque de derechos humanos, Brazilian Journals of Business, v. 4, n. 1, pp. 329-340, ene-mar de 2022.

⁷¹ Aguilar Astorga, Carlos Ricardo (2022), Evaluar políticas públicas con enfoque de derechos humanos, Brazilian Journals of Business, v. 4, n. 1, pp. 329-340, ene-mar de 2022.

⁷² Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, OEA/Ser.L/V/II.132. Doc. 14 rev. 1, 19 de julio de 2008.

Adicional a lo anterior, el Grupo de Trabajo para Analizar los Informes Periódicos de los Estados Parte del Protocolo de San Salvador (Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador) elaboró indicadores de progreso de los derechos contenidos en el Protocolo que fueron aprobados por los órganos de la OEA y tornaron operativo el funcionamiento del mecanismo de supervisión⁷³.

En suma, el seguimiento y la evaluación deben:

- Generar conocimiento útil sobre la implementación e impactos de los planes;
- Evidenciar los resultados, efectos e impactos de las acciones concretas adelantadas por los planes;
- Vincular el cumplimiento de los tratados de derechos humanos y su integralidad con otros derechos; y
- Determinar qué tan lejos o cerca se encuentra el plan de cumplir con el disfrute de los derechos humanos de las poblaciones objetivo.

¿Cómo diseñar el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo territorial?

Este es el paso a paso para diseñar el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo territorial.

1. Elabore informes de seguimiento con variables cuantitativas y cualitativas. Para hacerlo bajo el EBDH, es pertinente plantearse la siguiente pregunta:

Tabla 9

Pregunta para diseñar el seguimiento del plan

DIMENSIÓN	PREGUNTAS
Seguimiento	¿Cuál es la periodicidad de los informes de seguimiento que contienen información cuantitativa y cualitativa que dé cuenta del aumento en el disfrute y ejercicio de los derechos humanos, que se pretenden garantizar y respetar en el plan?

Nota. Elaboración propia – Defensoría del Pueblo.

⁷³Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador. Documento definitivo elaborado por el Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador en cumplimiento del mandato previsto en la Resolución AG/ RES 2582 [XL-0- 10] y AG/ RES 2666 [XLI-O/11] Washington, D. C., 12 de diciembre de 2011.

2. Defina las actividades de evaluación de las acciones que se establecieron en el plan. Para hacerlo bajo el EBDH, es pertinente plantearse las siguientes preguntas:

Tabla 10
Preguntas para realizar el proceso de evaluación

DIMENSIÓN	PREGUNTAS
Evaluación	¿Cuál es el paso a paso para utilizar la información proveniente de los mecanismos de reclamo y denuncia como pauta de evaluación del funcionamiento del plan?
	¿Cuál es el paso a paso para realizar un proceso de evaluación que tenga en cuenta la participación social y logre determinar la efectividad del plan en términos de realización de derechos y disminución de brechas de desigualdad?

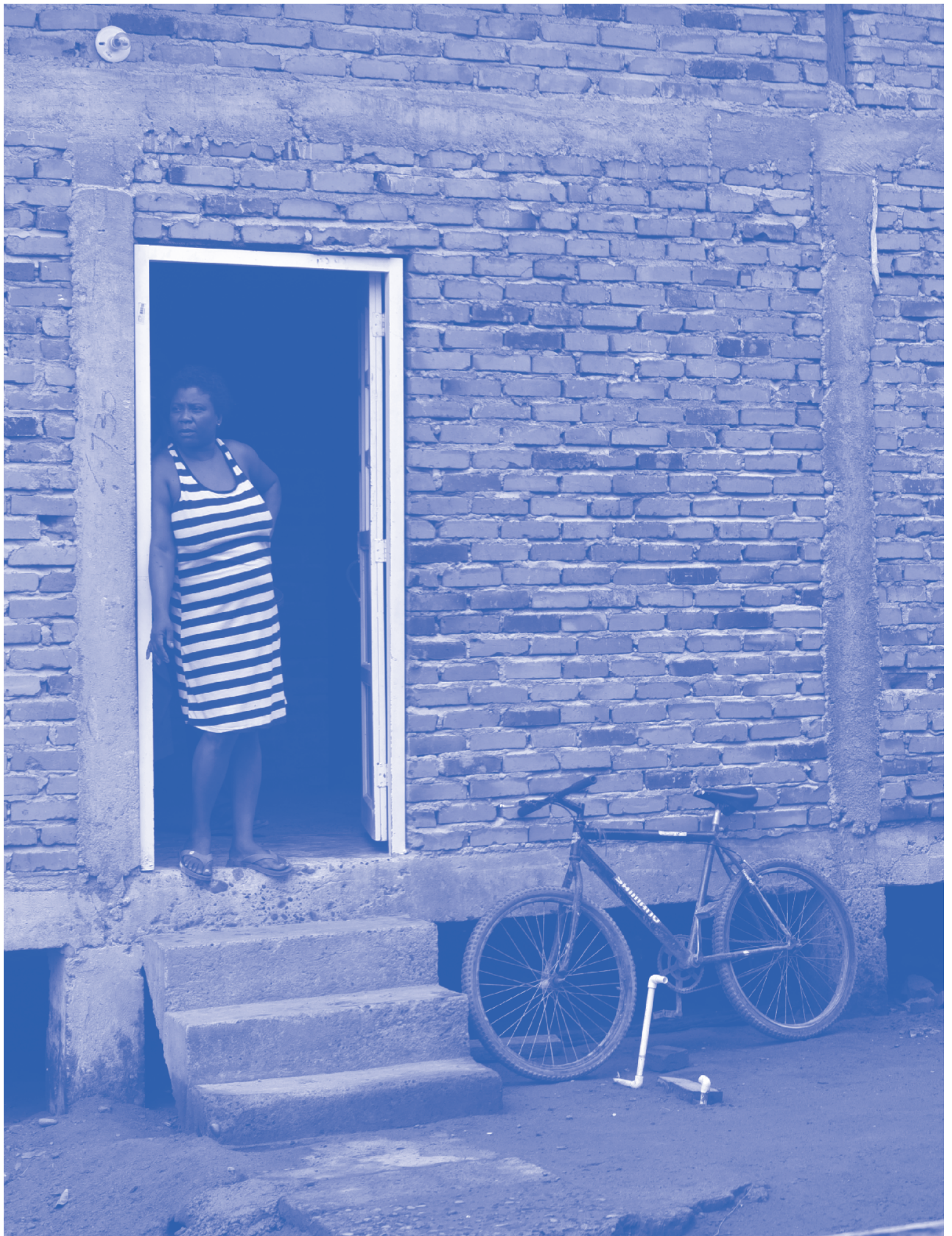
Nota. Elaboración propia – Defensoría del Pueblo.

La metodología y los pasos anteriormente descritos buscan ser una guía fácil de utilizar para la construcción de los planes de desarrollo territorial que tengan como eje estructural el enfoque basado en derechos humanos. También se busca que la metodología sea flexible y tenga en cuenta las particularidades del territorio y de las personas, comunidades y grupos que hacen parte de los territorios que se encuentran bajo la competencia y resguardo de los respectivos gobernantes.

Vale la pena mencionar, que las preguntas planteadas son un punto de partida para llevar a cabo las etapas de diagnóstico, diseño y formulación, y seguimiento y evaluación, pero no son un listado taxativo ni absoluto. Ello significa que es necesario que los diferentes gobernadores y alcaldes municipales puedan plantearse más preguntas o preguntas más específicas si ellos contribuyen a la aplicación del EBDH.

A continuación, se presenta un ejemplo de aplicación de estas preguntas a un caso hipotético del diseño de una política pública municipal para la garantía del derecho a la educación.





4. EJEMPLO DE APLICACIÓN DEL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS EN UN PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

En el capítulo anterior se establecieron las pautas que sirven de guía para la aplicación del EBDH en el diseño de los planes de desarrollo territoriales. A continuación, aplicaremos la metodología propuesta en un problema específico que se puede presentar a nivel municipal y departamental: la garantía del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.

Los datos presentados a continuación son ficticios y solo sirven para ilustrar la forma en la que se pueden construir las respuestas planteadas en la metodología.

Tenga en cuenta que algunas de las preguntas están dirigidas a delimitar y solucionar el problema escogido para desarrollar el ejemplo, pero otras se refieren a la integridad del plan. En todo caso, el ejemplo busca ilustrar la información que debe considerarse para la elaboración del plan, el cual tendrá como eje transversal el EBDH.

Contexto:

En el municipio de Macondo, la preocupación por el bienestar y desarrollo integral de sus ciudadanos ha sido siempre una prioridad. En este rincón del norte de Colombia, donde el azul del cielo y el verde de los bosques se entrelazan, surge la necesidad de diseñar una política pública municipal que

garantice de manera efectiva el derecho fundamental a la educación.

Macondo, inmerso en su singularidad, busca trazar un camino que fomente la equidad, la calidad y la accesibilidad en el ámbito educativo, con el firme propósito de empoderar a sus habitantes y cultivar un futuro próspero y lleno de oportunidades para las generaciones venideras. En este contexto, la formulación de esta política se convierte en un compromiso vital de su administración para construir un Macondo donde cada sueño tenga la posibilidad de convertirse en realidad a través del acceso a una educación inclusiva y transformadora.

Ficha técnica de Macondo:

Geografía:

Ubicación: Macondo se encuentra en una región montañosa, rodeada por exuberantes paisajes y atravesada por el caudaloso río Magia. Sus coordenadas aproximadas son 10°S de latitud y 75°O de longitud.

Extensión territorial: El territorio de Macondo abarca alrededor de 500 kilómetros cuadrados y se caracteriza por una topografía diversa, que incluye valles, bosques y elevaciones montañosas.

Demografía:

Población total: Macondo alberga a una población aproximada de 50.000 habitantes, conformando una comunidad diversa y cohesionada.

Densidad poblacional: La densidad poblacional se distribuye de manera equitativa, con zonas urbanas y rurales que coexisten en armonía.

Etnias y culturas: La población de Macondo refleja una rica diversidad étnica, en la que convergen diversas culturas y tradiciones. Se destacan comunidades indígenas, afrodescendientes y mestizas, contribuyendo a la pluralidad cultural del municipio.

Idiomas: El español es el idioma predominante, pero también se hablan las lenguas de los grupos indígenas presentes en la zona, que enriquecen la identidad cultural de Macondo.

Economía:

Principales sectores económicos: La economía de Macondo se sustenta en actividades agrícolas, artesanales y turísticas. La producción de café, cacao y productos artesanales locales es fundamental para el sustento de la población.

Empleo: El empleo se distribuye entre la agricultura, el comercio local y las actividades turísticas. Macondo ha desarrollado proyectos sostenibles para impulsar la generación de empleo y promover la inclusión laboral.

Educación:

Instituciones educativas: Macondo cuenta con diversas instituciones educativas, desde escuelas rurales hasta un centro educativo urbano para educación secundaria. La calidad y accesibilidad de la educación son prioridades en la agenda municipal.

Infraestructura:

Vías de acceso: En general, Macondo cuenta con carreteras en condiciones aptas para movilizarse, que conectan sus distintas comunidades y facilitan el transporte y la movilidad dentro del municipio. Sin embargo, en época de lluvias (que se presentan la mitad del tiempo) las carreteras se inundan y transitar por ellas puede ser difícil y muchas veces imposible.

Servicios básicos: Macondo dispone de servicios básicos como agua potable, electricidad y servicios de salud, con el compromiso de mejorar la infraestructura para garantizar el bienestar de la comunidad.



Diagnóstico

DIMENSIÓN

PROBLEMA A SOLUCIONAR

PREGUNTAS

¿Cuáles son los derechos humanos afectados?

Recuerde que los derechos son interdependientes e indivisibles

RESPUESTAS / ANÁLISIS

La vulneración del derecho a la educación hace que otros derechos también se vean afectados, sobre todo, teniendo en cuenta que se trata de poblaciones específicas como son NNA y que muchos de ellos tienen la característica de pertenecer a una comunidad indígena:

Derecho a la igualdad de oportunidades en la educación:

Impacto: el acceso desigual a la educación, especialmente en áreas rurales, afecta directamente el derecho a la igualdad de oportunidades en la educación. La falta de accesibilidad compromete la posibilidad de todos los niños de Macondo de disfrutar de un acceso equitativo a oportunidades educativas.

También, la falta de procesos etnoeducativos afectan la adaptabilidad de la educación y el futuro de NNA indígenas.

Derecho a la no discriminación:

Impacto indirecto: la disparidad en el acceso y la calidad educativa podría generar situaciones de discriminación, ya que ciertos grupos poblacionales, como aquellos en áreas rurales o pertenecientes a comunidades indígenas, podrían enfrentar desventajas educativas basadas en su ubicación geográfica o identidad cultural.

Derecho a la identidad cultural:

Impacto indirecto: las barreras lingüísticas y la falta de consideración por la diversidad cultural podrían afectar el derecho a la identidad cultural de las comunidades indígenas en Macondo, ya que se enfrentan a desafíos para preservar y transmitir sus lenguas y tradiciones en el ámbito educativo.

La formulación de la política pública en Macondo deberá abordar estos impactos indirectos para garantizar que la educación no solo cumpla con su función principal, sino que también contribuya positivamente al ejercicio pleno de una variedad de derechos fundamentales en la comunidad.

PREGUNTAS

¿El problema identificado está relacionado con el incumplimiento de alguna de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos (respetar, proteger, garantizar y promover)?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

Obstáculos en la garantía del derecho a la educación de NNA:

La falta de accesibilidad geográfica y de disponibilidad afecta directamente la garantía del derecho a la educación, generando brechas en la equidad educativa.

Calidad educativa dispar:

La disparidad en la calidad educativa plantea un desafío para garantizar la prestación del servicio educativo y el pleno ejercicio del derecho, ya que no todos los estudiantes reciben una educación equitativa y de calidad.

Desigualdad en la inversión educativa:

La falta de inversión equitativa afecta la capacidad de garantizar el derecho a la educación en todos los sectores del municipio.

Barreras culturales y lingüísticas:

La diversidad cultural exige estrategias específicas para garantizar que todos los niños, independientemente de su origen étnico, tengan acceso a una educación que respete y promueva sus derechos culturales y lingüísticos.

De acuerdo con estos datos, se evidencia que la problemática en Macondo no radica en una falta de respeto directo al derecho a la educación, sino en desafíos estructurales que comprometen la protección, garantía y promoción de este derecho. La formulación de la política pública deberá abordar estas problemáticas de manera integral, promoviendo la equidad, la calidad y la accesibilidad en la educación para todos los habitantes del municipio.

A continuación, se analiza en detalle, el incumplimiento de esas tres obligaciones:

Proteger:

Relación con el problema en Macondo: la protección del derecho a la educación implica asegurar que los individuos y comunidades no enfrenten discriminación, exclusión o violencia que pueda obstaculizar su acceso y participación en la educación. Si ciertos grupos en

Macondo enfrentan barreras geográficas, económicas o culturales que limitan su acceso a la educación, esto puede indicar una falta de protección. Por ejemplo, los NNA indígenas pueden estar discriminados por no hacer parte de un proceso propio etnoeducativo.

Garantizar:

Con relación al problema en Macondo: la obligación de garantizar el derecho a la educación implica que el Estado debe tomar medidas positivas para asegurar que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad. Si en Macondo hay carencias en la infraestructura educativa, falta de recursos, o limitaciones en la capacitación de los docentes, se podría argumentar que el Estado no está cumpliendo adecuadamente con su obligación de garantizar el derecho a la educación.

Promover:

Relación con el problema en Macondo: la promoción del derecho a la educación implica acciones positivas para fomentar la participación y el disfrute pleno del derecho. Si en Macondo no se llevan a cabo campañas de concientización, programas de inclusión o estrategias para superar barreras, se podría afirmar que el Estado no está cumpliendo plenamente con su obligación de promover el derecho a la educación.

En conclusión, el problema identificado en Macondo sugiere que el Estado podría no estar cumpliendo de manera adecuada con sus obligaciones en materia de derechos humanos con relación al derecho a la educación. Abordar estas deficiencias requerirá acciones específicas y coordinadas para garantizar que todas las personas en Macondo puedan disfrutar plenamente de su derecho a la educación.

PREGUNTAS

¿El problema identificado está relacionado con el ejercicio o disfrute de un derecho humano?

Analícelo a la luz de los conceptos de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y disponibilidad.

RESPUESTAS / ANÁLISIS

Sí, el problema identificado en Macondo está claramente relacionado con el ejercicio o disfrute del derecho humano a la educación. Podemos analizar esta relación a la luz de los conceptos clave de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad del derecho a la educación:

Disponibilidad:

Definición: refiere a la existencia de instituciones educativas y programas educativos, así como a la disponibilidad de profesores y materiales de estudio.

Relación con el problema en Macondo: si el municipio enfrenta una falta de instituciones educativas, profesores calificados, y programas educativos adecuados, la disponibilidad del derecho a la educación se verá comprometida.

Accesibilidad:

Definición: implica que las instalaciones educativas y los programas deben ser accesibles a todos, sin discriminación y física y económicamente alcanzables.

Relación con el problema en Macondo: si ciertos grupos de la población, como aquellos en áreas geográficas remotas o familias de bajos recursos, encuentran dificultades para acceder a la educación debido a barreras económicas o geográficas, la accesibilidad se ve comprometida.

Aceptabilidad:

Definición: se refiere a que la educación proporcionada debe ser culturalmente adecuada y de calidad suficiente para que sea aceptada por la comunidad.

Relación con el problema en Macondo: si la educación no se adapta a las necesidades culturales de la comunidad, si no es relevante para la vida de los estudiantes, o si no cumple con ciertos estándares de calidad, la aceptabilidad del derecho a la educación podría estar en riesgo.

Calidad:

Definición: la educación debe ser de buena calidad, lo que implica la entrega de conocimientos y habilidades efectivas para cumplir con los estándares educativos.

Relación con el problema en Macondo: si la calidad de la educación es deficiente, si los maestros no están debidamente capacitados, o si los materiales educativos son insuficientes, se afecta la calidad del derecho a la educación.

En resumen, el problema en Macondo está directamente vinculado al derecho humano a la educación, ya que implica desafíos relacionados con la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de la educación en el municipio. Abordar estos aspectos es esencial para garantizar que todos los habitantes de Macondo puedan ejercer plenamente su derecho a la educación en condiciones equitativas y justas.

PREGUNTAS

Es posible determinar el número de personas afectadas, de las zonas geográficas afectadas, y de los costos sociales del problema?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

Para determinar el número de personas afectadas:

Se necesitan datos precisos sobre la población infantil en Macondo, desglosada por áreas urbanas y rurales, así como información específica sobre la proporción de estudiantes que enfrentan barreras de acceso y calidad educativa.

Número de personas afectadas:

Población total de Macondo: 50.000 habitantes.
Porcentaje de población infantil: 25 % (12.500 niños).

Porcentaje de niños en áreas rurales con dificultades de acceso: 15 % (1.875 niños afectados).

Para identificar las zonas geográficas afectadas:

Se requiere información detallada sobre la distribución geográfica de las instituciones educativas y la incidencia de problemas específicos en cada área del municipio.

Zonas geográficas afectadas:

Municipio dividido en áreas urbanas y rurales.

Dificultades de acceso más pronunciadas en comunidades rurales.

Para calcular los costos sociales:

Son necesarios datos específicos sobre el presupuesto municipal destinado a la educación, los costos asociados con mejorar la infraestructura educativa, proporcionar recursos adicionales y abordar las barreras lingüísticas y culturales.

Costos sociales aproximados:

Presupuesto municipal total: \$1.000.000. Porcentaje destinado a educación: 20 % (\$200.000).

Costo estimado para mejorar infraestructura educativa y recursos:

\$100.000.

Costo para programas de superación de barreras lingüísticas y culturales: \$50.000.

DIMENSIÓN

ANÁLISIS CAUSAL

PREGUNTAS

¿Cuáles son los obstáculos que impiden que las poblaciones disfruten y/o ejerzan sus derechos? (Por ejemplo, circunstancias de acceso económico, o geográfico, falta de disponibilidad del servicio, etc.)?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

En el contexto de Macondo, varias circunstancias impiden que ciertas poblaciones disfruten plenamente del derecho a la educación. Estas circunstancias son resultado de desafíos estructurales y barreras que afectan la accesibilidad, la calidad y la equidad en el ámbito educativo. Algunas de las circunstancias clave incluyen:

- **Falta de accesibilidad geográfica**
- **Disparidad en la calidad educativa**
- **Inequidad en la distribución de recursos**
- **Barreras culturales y lingüísticas:** (disponibilidad)
- **Desigualdades económicas:**

La combinación de estas circunstancias crea un entorno complejo en el que ciertas poblaciones en Macondo enfrentan barreras significativas para disfrutar del derecho a la educación en igualdad de condiciones. La formulación de políticas públicas deberá abordar estas circunstancias de manera integral para lograr mejoras sustanciales en el sistema educativo del municipio.

PREGUNTAS

¿Existen mecanismos de denuncia para las personas que permitan conocer los obstáculos en el disfrute de derechos? Si existen ¿Cuáles son? ¿Son efectivos?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

En el contexto de Macondo, varias circunstancias impiden que ciertas poblaciones disfruten plenamente del Para recopilar información sobre los obstáculos en el disfrute del derecho a la educación, se puede recurrir a varios mecanismos de denuncia que permitan a la comunidad expresar sus preocupaciones y experiencias. Aquí algunos posibles mecanismos:

- **Línea directa de atención al ciudadano/correo electrónico en las Secretaría de Educación**
- **Buzón de quejas y sugerencias en instituciones educativas**
- **Encuestas y consultas comunitarias**

- **Plataforma en línea para denuncias o inconformidades**
- **Sesiones de participación ciudadana**
- **Colaboración con organizaciones de la sociedad civil**

Es esencial que estos mecanismos sean transparentes, accesibles y promuevan la confianza de la comunidad en el proceso de denuncia. Además, las autoridades locales deben estar comprometidas en investigar y abordar las denuncias recibidas para lograr mejoras significativas en el sistema educativo de Macondo.

PREGUNTAS

¿Cuáles son las autoridades responsables frente a la problemática, sus funciones y competencias, y el esquema institucional?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

En el contexto de Macondo, la identificación de las autoridades responsables, su base normativa y el esquema institucional es esencial para comprender quiénes tienen la responsabilidad de abordar la problemática del acceso al derecho a la educación.

Autoridades responsables:

Secretaría de Educación de Macondo. Responsabilidad: supervisar y gestionar el sistema educativo en el municipio.

Alcaldía de Macondo. Responsabilidad: coordinar y financiar iniciativas para mejorar el acceso a la educación.

Concejo Municipal. Responsabilidad: legislar sobre la formulación de políticas y estrategias educativas locales.

Direcciones y coordinaciones de áreas específicas. Responsabilidad: abordar aspectos específicos, como la inclusión, la equidad de género o la educación en áreas rurales.

Esquema institucional:

El esquema institucional puede comprender:

Secretaría de Educación: división de responsabilidades, como dirección de educación básica, educación especial, y programas de inclusión.

Oficina de Planificación y Desarrollo: se encarga de coordinar la formulación y ejecución de políticas y programas educativos.

Concejo municipal: reglamentar el acceso al servicio de educación en el municipio.

Unidades de áreas específicas: divisiones especializadas para abordar necesidades particulares, como género, inclusión, y educación rural.

PREGUNTAS

¿Cuál es la situación específica de distintos grupos sociales (según edad, género, etnia, raza, condición de salud, económica, social, ubicación territorial, etc.) respecto del problema?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

En Macondo varía significativamente la situación específica de distintos grupos sociales en relación con el problema del acceso al derecho a la educación. Por ello, es necesario establecer la situación de desventaja o de limitación en el disfrute y ejercicio del derecho a la educación de las siguientes poblaciones:

- Niños, niñas y adolescentes en áreas rurales
- Familias de bajos recursos económicos
- Mujeres y niñas
- Estudiantes con discapacidades
- Población migrante

• Grupos étnicos específicos

• Adolescentes en situación de vulnerabilidad social

• Estudiantes en zonas de conflictos o desastres naturales

Es fundamental reconocer estas diferencias y diseñar estrategias inclusivas que aborden los obstáculos específicos que enfrentan estos grupos sociales en Macondo. La implementación de políticas y programas debe considerar las necesidades particulares de cada grupo para lograr una educación equitativa y accesible para todos.

PREGUNTAS

¿Cuáles poblaciones debo priorizar en razón a la desigualdad estructural que los limitan al momento de disfrutar o ejercer sus derechos?

Esto implica la aplicación de los enfoques para conocer las diferencias entre las poblaciones.

RESPUESTAS / ANÁLISIS

Es fundamental identificar las poblaciones que se deben priorizar por la desigualdad estructural en el acceso al derecho a la educación, para orientar las políticas y programas de manera efectiva. En Macondo, considerando la información proporcionada previamente, se podrían priorizar las siguientes poblaciones:

- Niños y niñas en áreas rurales
- Estudiantes de comunidades indígenas
- Familias de bajos recursos económicos
- Estudiantes con discapacidades
- Población migrante

PREGUNTAS

¿Es posible recabar información (opiniones y experiencias) de actores afectados o identificados sobre el problema u obstáculo que pretender ser resuelto, para que esta sea incorporada en el diagnóstico del problema?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

Es altamente recomendable y valioso recabar información directamente de los actores afectados o identificados en la situación que se pretende resolver. La participación de la comunidad y de los individuos directamente afectados es fundamental para obtener una comprensión completa y precisa de los desafíos y obstáculos que enfrentan. Aquí hay algunas formas de recabar estas opiniones y experiencias e incorporarlas en el diagnóstico del problema:

- Plataformas en línea
 - Buzones de quejas y sugerencias
 - Colaboración con organizaciones locales
 - Historias de vida y testimonios
- Es esencial garantizar que este proceso de recopilación de información sea inclusivo, respetuoso y sensible a las diversas perspectivas dentro de la comunidad. La información recabada directamente de los actores afectados enriquecerá significativamente el diagnóstico del problema y contribuirá a la formulación de soluciones más efectivas y adaptadas a la realidad local en Macondo.
- Entrevistas individuales y grupales
 - Encuestas comunitarias
 - Foros de participación ciudadana
 - Grupos focales

Diseño y formulación

DIMENSIÓN ALCANCE

PREGUNTAS

¿Cómo se van a cumplir las obligaciones de garantía, respeto, promoción, y protección de derechos?

En este caso, del derecho a la educación y frente a la dificultad identificada.

RESPUESTAS / ANÁLISIS

Para cumplir con las obligaciones de garantía, respeto, promoción y protección de derechos en el contexto de la política municipal para la garantía del derecho a la educación en Macondo, se requiere un enfoque integral que involucre diversas estrategias y acciones.

Garantía del derecho:

Acciones:

- Establecer un fondo específico para asegurar recursos financieros continuos destinados a la educación.
- Implementar programas de becas y ayudas económicas para garantizar el acceso a la educación, especialmente para aquellos en situaciones económicas desfavorables.
- Desarrollar e implementar políticas que aseguren la disponibilidad de instalaciones educativas adecuadas, docentes calificados y materiales educativos suficientes.
- Desarrollar e implementar programas de capacitación en derechos humanos dirigidos a educadores, personal administrativo y líderes comunitarios.
- Establecer mecanismos claros para la identificación y eliminación de cualquier forma de discriminación en el sistema educativo.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de respetar la diversidad cultural y la igualdad de oportunidades en la educación.

- Establecer convenios con otras secretarías para mejorar el estado de las vías en épocas de invierno y disponer de transporte adecuado para los NNA que asisten a los centros educativos.

Promoción del Derecho:

Acciones:

- Diseñar e implementar campañas de concientización a nivel comunitario sobre la importancia de la educación como un derecho.
- Colaborar con organizaciones no gubernamentales y otros socios para ampliar el alcance de programas de promoción del derecho educativo.
- Desarrollar eventos comunitarios y ferias educativas que destaquen las oportunidades y beneficios de la educación.

Protección del derecho:

Acciones:

- Implementar políticas y prácticas que protejan a los estudiantes contra la violencia, el acoso y cualquier forma de discriminación en entornos educativos.
- Establecer mecanismos de denuncia confiables y accesibles para que los estudiantes y sus familias informen sobre violaciones de derechos.
- Colaborar con fuerzas de seguridad y organismos de protección infantil para garantizar la seguridad de los estudiantes durante su viaje hacia y desde la escuela.

PREGUNTAS

¿Cómo se relacionan los derechos afectados e identificados en las diferentes problemáticas que se consideraron en el diagnóstico? Para el caso del ejemplo, la pregunta a responder es la relación entre el derecho a la educación y otros derechos.

RESPUESTAS / ANÁLISIS

Los derechos humanos están interrelacionados e interdependientes y las problemáticas identificadas en el diagnóstico pueden afectar diversos derechos de manera simultánea. A continuación, se exploran las relaciones entre los derechos afectados e identificados en las diferentes problemáticas del diagnóstico para la garantía del derecho a la educación en Macondo:

Derecho a la igualdad y no discriminación:

Relación: la discriminación identificada en el diagnóstico impacta directamente en el disfrute del derecho por parte de grupos vulnerables que pueden enfrentar barreras debido a su origen étnico, género, situación económica, entre otros, afectando así su acceso a la educación en condiciones de igualdad.

También pueden existir desigualdades en términos de recursos educativos y oportunidades que afectan la igualdad de oportunidades para todos.

Derecho a un nivel de vida adecuado:

Relación: las limitaciones en el acceso y la plena garantía del derecho a la educación de NNA tienen un impacto directo en el derecho a un nivel de vida adecuado, pues este implica que puedan tener y gozar de las herramientas necesarias para su adecuado desarrollo, físico, mental y social. La educación fomenta el desarrollo de las personas en diferentes niveles. Y, en el futuro, la educación brindará elementos para que puedan acceder a recursos que aseguren su subsistencia.

Derecho a la alimentación

Teniendo en cuenta que en Macondo los NNA que asisten a las escuelas rurales, hacen parte de un programa de alimentación escolar, la falta de acceso o la no permanencia en el sistema educativo, afecta su derecho a la alimentación, si se tiene en cuenta que algunos NNA pertenecen a familias de bajos recursos económicos y, en varias ocasiones, el alimento que reciben por dicho programa es el único que consumen en el día.

Derecho a la identidad cultural

Relación: las barreras culturales y la falta de sensibilidad cultural en la educación pueden afectar el derecho a la identidad cultural. La promoción de una educación que respete y valore la diversidad cultural es esencial para este derecho.

Estas relaciones destacan la complejidad y la interconexión de los derechos humanos en el contexto de la garantía del derecho a la educación en Macondo. La abordabilidad efectiva de estas problemáticas requerirá un enfoque integral que reconozca y respete la interdependencia de los derechos.

PREGUNTAS

¿Cómo se van a aplicar los diferentes enfoques, con la visión de tener en cuenta las particularidades de las poblaciones o grupos afectados (género, diferenciado, interseccional, etc.)?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

La aplicación de diferentes enfoques, como el enfoque de género, el enfoque diferenciado, y el enfoque interseccional, entre otros, es esencial para garantizar que las políticas y medidas adoptadas aborden de manera efectiva las particularidades de las poblaciones o grupos afectados en Macondo. Aquí se describen algunas estrategias específicas para aplicar estos enfoques:

Enfoque de género

Acciones:

- Realizar un análisis de género en todas las políticas educativas para identificar y abordar las desigualdades de género.
- Implementar programas específicos que aborden estereotipos de género en la educación y promuevan la igualdad de oportunidades. Por ejemplo, que las niñas no son tan inteligentes como los niños o que las niñas son las que deben ocuparse de las tareas del hogar.

Enfoque diferenciado

Acciones:

- Identificar las necesidades específicas de diferentes grupos, como comunidades indígenas, personas con discapacidades, minorías étnicas, etc.
- Diseñar políticas y programas adaptados a las particularidades de cada grupo, considerando factores culturales y sociales.

- Garantizar la accesibilidad de la educación para personas con discapacidades mediante la adaptación de instalaciones y la provisión de materiales accesibles.

Enfoque interseccional

Acciones:

- Reconocer las intersecciones de género, etnia, clase social y otras dimensiones de la identidad en el diseño de políticas.
- Considerar cómo las diferentes identidades pueden influir en las barreras de acceso y participación en la educación.
- Implementar medidas específicas que aborden las experiencias únicas de quienes pertenecen a múltiples grupos marginados.

PREGUNTAS

¿Cuál es el monto estimado de los recursos que requiere el plan para su implementación?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

Determinar el monto estimado de los recursos necesarios para la implementación de la política en Macondo requiere un análisis detallado que considere varios factores, como la escala de las iniciativas, la duración del plan, la infraestructura existente y las necesidades específicas de la población. El enfoque general para estimar los recursos debe considerar lo siguiente:

Evaluación de necesidades

Realizar un análisis detallado de las necesidades educativas en Macondo. Esto incluiría la infraestructura escolar, recursos didácticos, capacitación docente, programas de apoyo a estudiantes y otros elementos clave.

Costos de infraestructura

Estimar los costos asociados con la construcción, renovación y mantenimiento de instalaciones educativas, así como la implementación de tecnologías educativas si es necesario.

Recursos humanos

Calcular los costos relacionados con la contratación y capacitación de personal educativo, incluidos maestros, asesores pedagógicos y personal de apoyo.

Programas específicos

Evaluar los costos de programas específicos, como becas, alimentación escolar, transporte y otras iniciativas diseñadas para abordar barreras específicas al acceso a la educación.

Capacitación y desarrollo profesional

Estimar los recursos necesarios para programas de capacitación y desarrollo profesional para docentes, administradores y personal de apoyo educativo.

Tecnología educativa

Si se planea la integración de tecnología educativa, calcular los costos asociados con la adquisición de hardware, software y la capacitación correspondiente.

Monitoreo y evaluación

Incluir fondos para sistemas de monitoreo y evaluación que permitan realizar un seguimiento del progreso y ajustar las estrategias, según sea necesario.

Campañas de sensibilización

Si se prevén campañas de sensibilización y participación comunitaria, considerar los costos asociados con la comunicación y la divulgación de información.

Reservas para contingencias

Incorporar un margen para contingencias que pueda cubrir imprevistos o cambios en las condiciones durante la implementación.

Costos de sostenibilidad

Evaluar los costos de sostenibilidad a largo plazo, incluidos los gastos operativos y de mantenimiento después de la implementación inicial.

PREGUNTAS

¿Con qué recursos (humanos, financieros, tecnológicos, etc.) se cuenta para implementar el Plan?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

¿Cómo se va a implementar la política?

Al respecto, verificar:

- Recursos humanos
- Recursos financieros
- Recursos tecnológicos
- Recursos de investigación y evaluación
- Recursos de sensibilización y comunicación
- Recursos de formación y capacitación
- Recursos para la participación comunitaria
- Recursos para programas de inclusión

PREGUNTAS

¿De qué manera se pueden conseguir más recursos para la implementación del Plan?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

La obtención de recursos para la implementación de la política pública en Macondo requiere una combinación de estrategias financieras y la movilización de diversos recursos. Aquí hay algunas formas de conseguir los recursos necesarios:

- **Presupuesto municipal**
- **Fondos gubernamentales y subvenciones**
- **Colaboración con organizaciones internacionales**
- **Donaciones y patrocinios**
- **Fondos de desarrollo comunitario**
- **Programas de cooperación internacional**
- **Desarrollo de alianzas público-privadas**
- **Fondos de organizaciones no gubernamentales (ONG)**
- **Implicación de la comunidad**

También se pueden explorar enfoques innovadores, como bonos educativos, mecanismos de financiamiento social o asociaciones con empresas que puedan aportar recursos de manera sostenible.

Es fundamental realizar un análisis detallado de las necesidades financieras y desarrollar un plan estratégico para la obtención de recursos. La diversificación de fuentes de financiamiento y la creación de alianzas sólidas son clave para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la implementación de la política educativa en Macondo.

DIMENSIÓN OBJETIVOS

PREGUNTAS

¿Cuál es la meta de ampliación del disfrute de los derechos humanos de acuerdo con los niveles mínimos establecidos internacionalmente, en cuanto a su respeto protección, garantía y promoción?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

La meta de ampliación del disfrute del derecho a la educación en Macondo debería alinearse con los estándares y niveles mínimos establecidos internacionalmente para el respeto, protección, garantía y promoción de este derecho. A nivel internacional, el derecho a la educación está consagrado en diversos instrumentos y acuerdos, entre ellos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estos documentos establecen principios claves que pueden servir como referencia para fijar metas en Macondo.

Algunos elementos claves a considerar para establecer metas alineadas con estándares internacionales podrían ser:

- **Universalidad de la educación**
- **Igualdad y no discriminación**
- **Educación digna, de calidad e inclusiva**
- **Acceso a recursos tecnológicos**
- **Participación de la comunidad**
- **Medición de resultados**

Estas metas deberían estar respaldadas por indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el progreso y el impacto de las intervenciones, asegurando así que Macondo avance hacia el cumplimiento de estándares internacionales en el disfrute del derecho a la educación.

PREGUNTAS

¿Cuáles son las metas previstas para lograr cada objetivo?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

Los plazos previstos para lograr cada objetivo en Macondo dependerán de varios factores, incluyendo la complejidad de cada objetivo, los recursos disponibles, la capacidad de implementación y la magnitud de los cambios necesarios.

Aquí se proporciona un ejemplo de cómo podrían establecerse plazos generales para algunos de los objetivos específicos mencionados anteriormente:

Mejorar la matrícula escolar

Meta prevista: aumentar la tasa de matrícula

la en un 20 % en comunidades identificadas como prioritarias en un periodo de dos años.

Reducción de la deserción escolar

Meta prevista: disminuir la tasa de deserción escolar en un 15 % en estudiantes de grupos vulnerables en el primer año de implementación de la política.

Mejora de la infraestructura en zonas marginadas

Meta prevista: renovar o construir al menos tres nuevas instalaciones educativas en áreas geográficas específicas identificadas como marginadas en los primeros tres años del plan.

Programas de becas y ayudas financieras

Meta prevista: otorgar becas a un mínimo del 30 % de estudiantes de bajos recursos en el primer año, aumentando gradualmente en los siguientes años.

Inclusión de estudiantes con discapacidades

Meta prevista: asegurar que al menos el 90 % de las instituciones educativas cuenten con instalaciones y recursos adecuados para la inclusión de estudiantes con discapacidades en un plazo de tres años.

Promoción de la equidad de género

Meta prevista: aumentar la participación de niñas en campos de estudio no tradicionales en un 25 % en un periodo de cuatro años.

Acceso a recursos tecnológicos

Meta prevista: proporcionar dispositivos tecnológicos y acceso a Internet a un mínimo del 70 % de los estudiantes en áreas rurales identificadas como carecientes de recursos tecnológicos en dos años.

Desarrollo profesional docente

Meta prevista: implementar programas de desarrollo profesional continuo para maestros, con una participación del 80 % del personal docente en el primer año y un aumento progresivo en los años siguientes.

Participación de la comunidad

Meta prevista: facilitar al menos cinco reu-
niones anuales con representantes de la comuni-
dad para evaluar la implementación de la políti-
ca y ajustar estrategias según sea necesario.

nes anuales con representantes de la comuni-
dad para evaluar la implementación de la políti-
ca y ajustar estrategias según sea necesario.

Reducción de brechas de aprendizaje

Meta prevista: mejorar los resultados académicos en un 15 % en estudiantes de grupos prioritarios en comparación con la línea base establecida en el primer año.

Es fundamental realizar una planificación detallada que considere la situación actual, los recursos disponibles y la capacidad de implementación. Además, es recomendable establecer hitos intermedios para evaluar el progreso y realizar ajustes en el enfoque, si es necesario.

PREGUNTAS

¿Los objetivos establecidos garantizan la participación de las comunidades en el diseño y formulación del Plan?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

Para evaluar si los objetivos establecidos garantizan la participación de las comunidades en el diseño y formulación de la política, es importante revisar si dichos objetivos incluyen medidas y acciones específicas orientadas a involucrar activamente a la comunidad en el proceso. Aquí se presentan algunos criterios que podrían indicar la inclusión de la participación comunitaria en los objetivos de la política:

Inclusión de mecanismos de participación

Los objetivos deben establecer la implementación de mecanismos y procesos que permitan la participación de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la educación.

Consultas y diálogo abierto

Los objetivos deben expresar el compromiso de realizar consultas regulares con la comunidad, a través de diálogos abiertos, encuestas u otros métodos participativos.

Empoderamiento de la comunidad

Los objetivos deben buscar empoderar a la comunidad al brindarle un papel activo en la formulación de políticas, permitiéndoles contribuir con ideas, sugerencias y preocupaciones.

Transparencia y comunicación activa

Los objetivos deben promover la transparencia y la comunicación activa con la comunidad, asegurando que la información sobre las decisiones y procesos esté disponible de manera accesible.

Representación diversa:

Los objetivos deben esforzarse por garantizar la representación diversa de la comunidad, teniendo en cuenta factores como género, edad, etnia y otras características relevantes.

Capacitación y sensibilización

Los objetivos pueden incluir la implementación de programas de capacitación y sensibilización para la comunidad, brindándoles información sobre sus derechos y cómo participar efectivamente.

Evaluación conjunta

Los objetivos pueden contemplar la realización de evaluaciones conjuntas con la comunidad para revisar el progreso, identificar desafíos y ajustar estrategias, según sea necesario.

Participación en proyectos piloto

Los objetivos pueden incluir la implementación de proyectos piloto en los cuales la comunidad participe, proporcionando retroalimentación valiosa para la mejora continua.

Evaluando los objetivos de la política en función de estos criterios, se puede determinar en qué medida se garantiza la participación de las comunidades en el diseño y formulación de la política educativa. La participación de la comunidad no solo fortalece la legitimidad de las políticas, sino que también asegura que las intervenciones se adapten mejor a las necesidades locales y promuevan la equidad y la inclusión.

DIMENSIÓN ESTRATEGIAS

PREGUNTAS

¿Cuáles son las estrategias de atención a las necesidades de los grupos sociales identificados como prioritarios en la definición del problema

RESPUESTAS / ANÁLISIS

Para abordar de manera efectiva las necesidades de los grupos sociales identificados como prioritarios en la definición del problema en Macondo, es esencial implementar estrategias específicas y adaptadas a las circunstancias particulares de cada grupo. A continuación, se presentan algunas estrategias de especial atención que podrían considerarse y que deben transversalizarse con los enfoques de género y diferenciado:

- **Programas de becas y ayudas financieras**
- **Infraestructura adecuada para la inclusión**
- **Desarrollo profesional sensible a la diversidad**
- **Acceso a recursos tecnológicos en áreas marginadas:**
- **Participación activa de la comunidad**
- **Desarrollo de programas culturales y lingüísticos**
- **Campañas de concientización y sensibilización**
- **Reducción de barreras geográficas**
- **Colaboración con organizaciones no gubernamentales**
- **Monitoreo diferenciado por grupos prioritarios**
- **Formación de alianzas con comunidades indígenas**

PREGUNTAS

¿Cuáles son las instituciones responsables en cada estrategia?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

La responsabilidad de implementar las estrategias para atender las necesidades de los grupos sociales identificados como prioritarios en Macondo recae en varias instituciones y actores clave, como las Secretarías de Educación Municipal y Departamental, el Ministerio de Educación Nacional, las organizaciones no gubernamentales (ONG) enfocadas en la educación, la Agencia Nacional de Infraestructura, los consejos locales de discapacidad y las instituciones de educación superior, entre otros.

Lo importante es tener claro cuáles son las autoridades responsables de cumplir o participar en el cumplimiento de cada estrategia.

PREGUNTAS

¿Cuál es la estrategia de participación social que se llevará a cabo durante la implementación del plan?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

La estrategia de participación social durante la implementación de la política debe fomentar la inclusión, la transparencia y la colaboración activa de la comunidad. Aquí se presenta un plan de estrategia de participación social:

Pasos para la estrategia de participación social:

1. Establecer el objetivo
2. Identificación de actores clave
3. Sesiones de información y consulta
4. Conformación de comités de participación
5. Reuniones regulares con comités
6. Encuestas y consultas en línea
7. Foros abiertos y asambleas públicas
8. Uso de plataformas tecnológicas
9. Campañas de concientización
10. Sesiones de capacitación
11. Espacios de diálogo intersectorial
12. Mecanismos de retroalimentación continua
13. Celebración de logros comunitarios
14. Incorporación de tradiciones y costumbres locales.

La estrategia de participación social debe ser dinámica, adaptable y centrada en la construcción de relaciones de confianza a lo largo del tiempo. La retroalimentación constante y la transparencia son esenciales para asegurar que la implementación de la política refleje las necesidades y aspiraciones reales de la comunidad de Macondo.

DIMENSIÓN

ACCIONES CONCRETAS

PREGUNTAS

¿Cuáles son las acciones concretas que son indispensables para cumplir las obligaciones de respetar, promover, garantizar y proteger los derechos de los grupos sociales identificados como prioritarios en la definición del problema?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

Para abordar de manera concreta las necesidades de los grupos sociales identificados como prioritarios en la definición del problema en Macondo, es esencial implementar acciones específicas y adaptadas a las circunstancias particulares de cada grupo. Aquí se presentan acciones concretas que podrían ser consideradas:

Programas de becas y ayudas financieras

Acción: establecer un programa integral de becas y ayudas financieras dirigido a estudiantes de familias de bajos recursos. Esto podría incluir la cobertura de matrículas, útiles escolares y apoyo económico para transporte

Infraestructura adecuada para la inclusión

Acción: invertir en la adaptación de la infraestructura educativa para garantizar la accesibilidad a estudiantes con discapacidades. Esto podría implicar la instalación de rampas, ascensores, aulas equipadas y baños accesibles.

Desarrollo profesional sensible a la diversidad

Acción: ofrecer programas de desarrollo profesional para docentes que incluyan capacitación en sensibilidad cultural, diversidad e inclusión. Esto podría incluir talleres, cursos y mentorías.

Acceso a recursos tecnológicos en áreas marginadas

Acción: implementar programas que aseguren el acceso a dispositivos tecnológicos y conectividad en áreas marginadas. Esto podría incluir la distribución de tabletas, acceso a internet y capacitación en el uso de tecnología.

Participación de la comunidad

Acción: establecer consejos consultivos con representantes de la comunidad para involucrar activamente a los padres, líderes comunitarios y estudiantes en la toma de decisiones relacionadas con la educación.

Desarrollo de programas culturales y lingüísticos

Acción: crear programas educativos que respeten y valoren la diversidad cultural y lingüística de la comunidad. Esto podría incluir la incorporación de tradiciones locales en el currículo y la contratación de personal docente diverso.

Campañas de concientización y sensibilización

Acción: lanzar campañas educativas para concientizar a la comunidad sobre la importancia de la educación y los derechos educativos. Esto podría incluir charlas, material impreso y eventos comunitarios.

Reducción de barreras geográficas

Acción: implementar servicios de transporte escolar para estudiantes que enfrentan barreras geográficas. También se podrían construir nuevas instalaciones educativas en áreas remotas.

Colaboración con organizaciones no gubernamentales

Acción: establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales que se centren en la educación y el desarrollo comunitario. Estas organizaciones pueden aportar recursos adicionales, experiencia y apoyo.

Monitoreo diferenciado por grupos prioritarios

Acción: establecer un sistema de monitoreo que diferencie y evalúe el progreso de los grupos prioritarios. Esto permitirá ajustar las estrategias según las necesidades identificadas.

Formación de alianzas con comunidades indígenas:

Acción: establecer alianzas específicas con comunidades indígenas, respetando y valorando sus conocimientos y tradiciones. Esto podría incluir la creación de programas educativos culturalmente sensibles.

Estas acciones concretas deben formar parte de un enfoque integral que aborde las necesidades específicas de cada grupo prioritario en Macondo. La participación de la comunidad, la retroalimentación constante y la adaptabilidad en la implementación son fundamentales para lograr resultados positivos y sostenibles.

PREGUNTAS

¿Cuáles son las acciones de autoridad, regulación, creación de incentivos, construcción de capacidades, persuasión, aprendizaje/capacitación, autorregulación y/o provisión de bienes y servicios, que mejor se enlazan con las cuatro obligaciones básicas de derechos humanos?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

Las cuatro obligaciones básicas de derechos humanos son respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos. A continuación, se presentan acciones específicas de autoridad, regulación, creación de incentivos, construcción de capacidades, persuasión, aprendizaje/capacitación, autorregulación y provisión de bienes y servicios que se pueden enlazar con estas obligaciones:

Proteger

Creación de incentivos: establecer incentivos para las instituciones educativas que adopten prácticas inclusivas, que promuevan la igualdad de oportunidades y que eviten la discriminación.

Construcción de capacidades: proporcionar capacitación a educadores y personal escolar sobre la importancia de proteger los derechos de los estudiantes, especialmente de aquellos en situaciones de vulnerabilidad.

Garantizar

Persuasión: convencer a los actores relevantes, como autoridades locales y educativas, sobre la necesidad de garantizar el acceso universal a una educación de calidad y de promover la inclusión.

Aprendizaje/Capacitación: ofrecer programas de formación a autoridades educativas para fortalecer su capacidad de desarrollar y aplicar políticas y prácticas educativas inclusivas.

Promover

Autorregulación: fomentar que las instituciones educativas adopten prácticas voluntarias que vayan más allá de los requisitos básicos, promoviendo un ambiente educativo que celebre la diversidad y promueva el respeto mutuo.

Provisión de bienes y servicios: garantizar la disponibilidad de recursos y servicios educativos adecuados para todos, especialmente para aquellos en situaciones de vulnerabilidad, para promover la igualdad de oportunidades.

Estas acciones no son excluyentes y, en muchos casos, se superponen. El enfoque efectivo implica una combinación adecuada de estas estrategias, adaptadas al contexto específico de Macondo y a las necesidades identificadas en el diagnóstico de la situación del derecho a la educación en el municipio.

Seguimiento

DIMENSIÓN SEGUIMIENTO

PREGUNTAS

¿Cuál es la periodicidad de los informes de seguimiento que contienen información cuantitativa y cualitativa que den cuenta del aumento en el disfrute y ejercicio de los derechos humanos, que se pretenden garantizar y respetar en el Plan?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

La periodicidad de los informes de seguimiento puede variar según las características específicas de la política, la disponibilidad de datos y la capacidad de recopilación de información. Sin embargo, se sugiere considerar una combinación de informes periódicos para asegurar una evaluación continua y la capacidad de ajustar la política según sea necesario. Algunas recomendaciones podrían ser:

Informe anual

- **Frecuencia:** un informe detallado anual que abarque todas las áreas claves de la política.
- **Contenido:** debería incluir datos cuantitativos y cualitativos sobre el acceso, la calidad educativa, la participación comunitaria y cualquier otra área relevante. También puede abordar los avances en la implementación de estrategias y la superación de desafíos.

Informe semestral o trimestral

- **Frecuencia:** informes más frecuentes, como semestrales o trimestrales, para proporcionar actualizaciones más regulares.
- **Contenido:** pueden centrarse en indicadores claves y avances específicos, permitiendo una evaluación más frecuente de ciertos aspectos de la política.

Informe específico por tema

- **Frecuencia:** informes específicos enfocados en áreas particulares de la política o grupos específicos de derechos humanos.

- **Contenido:** estos informes podrían abordar temas como la equidad de género, la inclusión de personas con discapacidad o la participación comunitaria, proporcionando análisis más detallados.

Informe de evaluación intermedia

- **Frecuencia:** a mitad de la implementación de la política, realizar un informe de evaluación intermedia para evaluar el progreso y hacer ajustes, si es necesario.
- **Contenido:** incluir análisis detallado sobre el impacto de la política hasta el momento, identificando áreas de mejora y éxito.

Informe de cierre o evaluación final

- **Frecuencia:** al final del periodo de implementación, realizar un informe final que evalúe el impacto general de la política.
- **Contenido:** debería ofrecer una visión completa de los logros y desafíos, así como lecciones aprendidas para futuras políticas.

Es fundamental que estos informes incluyan tanto datos cuantitativos como cualitativos, ya que la combinación de ambos proporcionará una comprensión más completa y matizada del impacto de la política en el disfrute y ejercicio de los derechos humanos. Además, se debe asegurar la transparencia en la presentación de la información, permitiendo la participación de la comunidad en la revisión y evaluación de los informes. La periodicidad y el contenido de los informes deben ajustarse a la realidad específica de Macondo y a las necesidades identificadas durante la implementación de la política.

Evaluación

DIMENSIÓN EVALUACIÓN

PREGUNTAS

¿Cuál es el paso a paso para utilizar la información proveniente de los mecanismos de reclamo y denuncia como pauta de evaluación del funcionamiento del Plan?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

La utilización de la información proveniente de los mecanismos de reclamo y denuncia como pauta de evaluación del funcionamiento de la política implica un proceso cuidadoso y reflexivo. Aquí hay un paso a paso para llevar a cabo esta evaluación de manera efectiva:

Paso 1. Recopilación y registro de denuncias

Establecer mecanismos de denuncia: asegurarse de que existan mecanismos claros y accesibles para que las personas presenten denuncias y reclamos relacionados con el derecho a la educación.

Registro de denuncias: implementar un sistema efectivo para registrar y documentar todas las denuncias recibidas, asegurando la confidencialidad y la seguridad de la información.

Paso 2. Análisis y categorización

Análisis de datos: realizar un análisis detallado de las denuncias, identificando patrones, tendencias y áreas recurrentes de preocupación.

Categorización de denuncias: clasificar las denuncias en categorías específicas, como discriminación, acceso, calidad educativa, entre otras, para facilitar el análisis y la evaluación.

Paso 3. Evaluación de tendencias

Identificación de tendencias: determinar si hay tendencias emergentes o patrones específicos en las denuncias que podrían indicar problemas sistémicos o áreas críticas que requieren atención.

Priorización de problemas: priorizar los problemas identificados según su gravedad y el impacto potencial en el disfrute del derecho a la educación.

Paso 4. Comparación con objetivos de la política

Relación con objetivos de la política: evaluar cómo las denuncias se relacionan con los objetivos y metas establecidos en la política para el derecho a la educación.

Identificación de desviaciones: identificar cualquier desviación significativa entre las expectativas de la política y la realidad según las denuncias recibidas.

Paso 5. Retroalimentación y mejora continua

Comunicación con stakeholders: comunicar los resultados del análisis a los stakeholders relevantes, incluidos la comunidad, autoridades educativas y otras partes interesadas.

Desarrollo de acciones correctivas: desarrollar acciones correctivas específicas para abordar los problemas identificados, garantizando una mejora continua en la implementación de la política.

Paso 6. Monitoreo de efectividad

Monitoreo continuo: establecer un sistema continuo de monitoreo para evaluar la efectividad de las acciones correctivas y realizar ajustes según sea necesario.

Retroalimentación a la comunidad: proporcionar retroalimentación a la comunidad sobre las acciones tomadas en respuesta a las denuncias, promoviendo la transparencia y la confianza.

Paso 7. Evaluación integral

Evaluación integral: incorporar la información de los mecanismos de reclamo y denuncia en evaluaciones integrales de la política, junto con otros indicadores clave de desempeño.

Ajustes de la política: realizar ajustes en la política según sea necesario en función de la re-

troalimentación continua y los resultados de los mecanismos de reclamo y denuncia.

La clave para el éxito de este proceso es la transparencia, la participación de la comunidad y la disposición a actuar sobre la información obtenida de los mecanismos de reclamo y denuncia. Al incorporar activamente la retroalimentación de las personas afectadas, la política puede adaptarse y evolucionar para abordar las necesidades cambiantes y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación.

PREGUNTAS

¿Cuál es el paso a paso para realizar un proceso de evaluación que tenga en cuenta la participación social y logre determinar la efectividad del plan en términos de realización de derechos y disminución de brechas de desigualdad?

RESPUESTAS / ANÁLISIS

La realización de un proceso de evaluación con participación social para determinar la efectividad de una política en términos de realización de derechos y disminución de brechas de desigualdad implica una serie de pasos fundamentales. Aquí se presenta un paso a paso detallado:

Paso 1. Planificación de la evaluación participativa

Definición de objetivos: clarificar los objetivos específicos de la evaluación, centrándose en la efectividad de la política, la realización de derechos y la disminución de brechas de desigualdad.

Identificación de indicadores: seleccionar indicadores clave que reflejen los aspectos críticos de la política, los derechos humanos y las brechas de desigualdad.

Involucramiento de stakeholders*: identificar y comprometer a los stakeholders clave, incluyendo a la comunidad, organizaciones de la sociedad civil, autoridades educativas y otros actores relevantes.

Paso 2. Diseño de herramientas y metodologías participativas

Desarrollo de herramientas: diseñar herramientas participativas, como encuestas, grupos focales, talleres y otros métodos que permitan la participación de los stakeholders.

Revisión participativa de indicadores: incluir a los stakeholders en la revisión y ajuste de los in-

dicadores, asegurando que reflejen adecuadamente sus preocupaciones y experiencias.

Paso 3. Recopilación de datos participativa

Implementación de herramientas: llevar a cabo las herramientas y metodologías participativas, involucrando a los stakeholders en la recopilación de datos.

Registro de experiencias y anécdotas: fomentar la recopilación de experiencias y anécdotas que ilustren la efectividad de la política y su impacto en la disminución de brechas.

Paso 4. Análisis colaborativo

Sesiones de análisis participativo: organizar sesiones participativas para analizar los datos recopilados, permitiendo que los stakeholders contribuyan con sus perspectivas y evaluaciones.

Identificación de hallazgos clave: destacar hallazgos clave que resuman la efectividad de la política y su impacto en la realización de derechos y la disminución de brechas.

Paso 5. Retroalimentación y validación

Sesiones de retroalimentación: proporcionar retroalimentación a los stakeholders sobre los hallazgos y conclusiones, dando lugar a discusiones y aclaraciones.

Validación participativa: validar los resultados de la evaluación mediante sesiones participativas, asegurando que la interpretación y comprensión sean compartidas y aceptadas.

Paso 6. Desarrollo de recomendaciones

Sesiones de desarrollo de recomendaciones: facilitar sesiones participativas para desarrollar recomendaciones específicas que aborden áreas identificadas de mejora.

Paso 7. Informe final y planificación para el futuro

Elaboración de informe final: compilar un informe final que documente los hallazgos, recomendaciones y acciones sugeridas, destacando la perspectiva participativa.

Planificación para el futuro: desarrollar un plan de acción para implementar las recomendaciones, asegurando la participación continua de los stakeholders en el monitoreo y ajuste de la política.

Consideraciones importantes

Transparencia y comunicación continua: mantener una comunicación transparente y continua con los stakeholders a lo largo de todo el proceso, proporcionando actualizaciones y oportunidades para la retroalimentación.

Capacitación participativa: capacitar a los stakeholders sobre el proceso de evaluación participativa y los temas relevantes, empoderándolos para contribuir de manera significativa.

Inclusividad y diversidad: asegurarse de que la participación refleje la diversidad de la población, incluyendo voces de diferentes grupos étnicos, géneros, edades y situaciones socioeconómicas.

Aprendizaje Continuo: Fomentar un enfoque de aprendizaje continuo, utilizando la retroalimentación y la participación para mejorar tanto el proceso de evaluación como la política misma.

La participación social en la evaluación es esencial para garantizar que la evaluación refleje las realidades y perspectivas de las personas directamente afectadas por la política. Este enfoque colaborativo mejora la calidad de la evaluación y fortalece la implementación de políticas basadas en los derechos humanos.

**stakeholder: otros grupos, personas o partes interesadas que pueden influir o verse afectadas por el proyecto o actividad que se está realizando.*





BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Astorga, Carlos Ricardo [2022], Evaluar políticas públicas con enfoque de derechos humanos, en: *Brazilian Journals of Business*, v. 4, n. 1, p. 329-340, enero-marzo 2022

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Universalidad y diversidad, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-cultural-rights/universality-cultural-rights#:~:text=La%20universalidad%20significa%20que%20todos,su%20situaci%C3%B3n%20o%20caracter%C3%ADsticas%20particulares>

Baena Paz, Guillermina [2015], El antiazar: La Planeación Prospectiva Estratégica en Guillermina Baena Paz (coord.), *Planeación Prospectiva Estratégica. Teorías, Metodologías y Buenas Prácticas en América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera Edición, pp. 29-53

Barahona, Manuel [2006]. Políticas públicas y combate a la pobreza y la exclusión social: hacia políticas públicas inclusivas, citado por: Giménez Mercado Claudia y Valente Adame Xavier, El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes, en: *Cuadernos del Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES)*, año 27, n.º. 74, Tercera época, mayo-agosto 2010, página 58

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [2018]. Capítulo 3. 16 políticas públicas con enfoque de derechos humanos, en *Políticas públicas con enfoque de derechos humanos*, OEA/Ser.L/V/II. Doc.191/18

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, doc. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 191, 15 de septiembre de 2018, párrafo 147

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, doc. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 191, 15 de septiembre de 2018, párrafo 160

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, OEA/Ser.L/V/II.132. Doc. 14 rev. 1, 19 de julio de 2008.

DANE, Enfoque diferencial interseccional, disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/enfoque-de-genero>

Del Tronco, José, [2019]. La evaluación de políticas públicas, México, FLACSO

Domínguez Karla y Arjona Juan Carlos, *Protección internacional de los derechos humanos*, FLACSO, Ciudad de México, México, 2013, citado por: Vásquez Daniel y Serrano Sandra, *Los derechos en acción, obligaciones y principios de derechos humanos*, FLACSO, Ciudad de México, México, 2021, página 144

Espinosa, Claudia y Vázquez, Daniel [2021]. Guía de Estudio de las Materias Metodología I, Metodología II Seminario de Tesis I, II y III, de la serie de guías de estudio de la Maestría en Derechos Humanos y Democracia, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Franco Corzo, Julio [2012]. Análisis del problema, en *Diseño de Políticas Públicas. Una guía práctica para transformar ideas en proyectos viables*, México, IEXE editorial

Giménez Mercado Claudia y Valente Adame Xavier, El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes, en: *Cuadernos del Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES)*, año 27, No. 74, Tercera época, mayo-agosto 2010, página 59

Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, Enfoque para la programación basado en los derechos humanos, disponible en: <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos MERCOSUR (IPPDH) [2014]. *Ganar Derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos*, Asunción, MERCOSUR

Knoepfel, Peter, Corinne Larrue, Frédéric Varone y Miriam Hinojosa [2007]. *Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones*, Ciencia Política, núm. 3, enero-junio.

Maldonado Trujillo, Claudia y Gabriela Pérez Yarahuán [2018]. Estudio introductorio a la segunda edición en Claudia Maldonado Trujillo y Gabriela Pérez Yarahuán (comp.), *Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina*, México, CIDE-CLEAR, 2ª edición

Merino, Mauricio [2013]. "Capítulo 1. Las políticas públicas: orígenes y rasgos principales", en Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos, México, Centro de Investigación y Docencia Económica.

Morales Sánchez, Julieta (2020). Deconstruyendo las fases del ciclo de vida de las políticas públicas, en Políticas públicas y derechos humanos, México, Porrúa, página 17

Naciones Unidas, Harvard FBX Center for Health a Human Rights, et al, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Breve Guía de reflexión sobre un enfoque basado en derechos humanos de la salud, página 4, disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/Health/RGuide_NHRInsts_sp.pdf.

Pérez Arce, Alberto Bayardo [2019]. Propuesta metodológica para valorar políticas públicas desde la perspectiva de los derechos humanos. Estudios sobre las culturas contemporáneas, vol. XXV, núm. Especial V, otoño

Pérez Gómez, Laura Elisa (2017). Desafíos para la planeación y evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y el uso de indicadores para su sistematización, Perseo, núm. 57

Presidencia de la República, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Actualización y fortalecimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH 2021- 2034, Bogotá, octubre de 2021, página 23

Programa Nacional de Derechos Humanos 2022-2024 del Gobierno Mexicano. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/666833/DOF-Diario_Oficial_de_la_Federacion-PNDH_2020-2024_Programa.pdf.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, Operacionalización de los enfoques basados en los derechos humanos para la reducción de la pobreza, informe provisorio sobre un proyecto piloto, abril de 2007, página 11, disponible en: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/es/UNDP_HRBA_SP.pdf

Sabatier Paul A. y Daniel Mazmanian [2000]. La implementación de la política pública en un marco de análisis, en Luis F. Aguilar Villanueva, La implementación de las Políticas

Subirats, J.; Knoepfel, P.; Larrue, C. & Varone, F. [2008]. Análisis y gestión de políticas públicas, Barcelona, Ariel

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Ciudad de México, México, noviembre de 2020, página 85

Vázquez, Daniel y Delaplace, Domitille [2011]. Políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. Un campo en construcción en Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos, vol.8, núm. 14.

Vásquez Daniel y Serrano Sandra, Principios y obligaciones de derechos humanos: los derechos en acción, en: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Suprema Corte de la Justicia de la Nación, et al, Reforma DH Metodología para la enseñanza de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, n°. 5, Ciudad de México, México, página 14.

Vásquez Daniel y Serrano Sandra, Los derechos en acción, obligaciones y principios de derechos humanos, FLACSO, Ciudad de México, México, 2021, página 111

Weiss, Carol [2018], Preparando el terreno, en Claudia Maldonado Trujillo y Gabriela Pérez Yarahuán (comp.), Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina, México, CIDE-CLEAR, 2ª edición, pp. 43-79

ANEXO:

Conceptos y términos de verificación de la aplicación del EBDH

La aplicación del EBDH implica utilizar los conceptos vistos en esta cartilla, y otros términos generales propios del lenguaje utilizado en materia de derechos humanos o relacionado con estos como, por ejemplo, la distinción de las poblaciones diferenciadas, las vulneraciones, palabras como empoderamiento, socialización y exigibilidad de derechos. Todos estos conceptos o términos permiten verificar si el EBDH se incorporó de manera efectiva en los Planes de Desarrollo Territorial.

A continuación, se proponen 4 criterios de verificación que pueden ayudar a las autoridades territoriales en su proceso de constatación de la adecuada y efectiva aplicación del enfoque. No es menor mencionar que el objetivo de esos parámetros no es solo incorporar los términos de forma caprichosa en el documento, sino llenarlo de contenido y utilizarlos para fortalecer los Planes de Desarrollo Territorial.

Se trata de una sugerencia de términos de verificación, pero pueden existir otros que no estén aquí incluidos y que, atendiendo a cada caso concreto, deban incorporarse. En todo caso, se resaltan aquellos que de manera mínima reflejan la incorporación del EBDH en los planes de desarrollo territorial.

Se trata de una sugerencia de términos de verificación, pero pueden existir otros que no estén aquí incluidos y que, atendiendo a cada caso concreto, deban incorporarse. En todo caso, se resaltan aquellos que de manera mínima reflejan la incorporación del EBDH en los planes de desarrollo territorial.

Conceptos básicos	Poblaciones	Vulneraciones
<p>Derechos</p> <p>Derechos humanos</p> <p>Sujeto de derechos</p> <p>Enfoque basado en derechos humanos</p> <p>Condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Empoderamiento</p> <p>Sensibilidad</p> <p>Socialización</p> <p>Exigibilidad</p> <p>Ejercicio de derechos</p> <p>Derechos fundamentales</p> <p>Derecho Internacional Humanitario</p> <p>Prevenir/Prevención</p> <p>Coordinación interinstitucional</p> <p>Cultura en derechos humanos</p> <p>Educación en derechos humanos</p> <p>Mecanismos de denuncia/quejas/peticiones</p> <p>Género</p>	<p>Minorías</p> <p>Minorías étnicas</p> <p>Grupo étnico/ comunidades étnicas</p> <p>Ciudadano</p> <p>Ciudadanía</p> <p>Mujer/mujeres</p> <p>Niños, niñas y adolescentes</p> <p>Infancia</p> <p>Poblaciones vulnerables</p> <p>Afrocolombiano</p> <p>Afrodescendientes</p> <p>Indígenas</p> <p>Migrante</p> <p>Habitante de calle</p> <p>Población callejera</p> <p>Víctimas</p> <p>Desplazados</p> <p>Población desplazada</p> <p>Adulto mayor</p> <p>Jóvenes</p> <p>Juventud/juventudes</p> <p>Población LGTBI</p> <p>Población en condición/situación de discapacidad</p> <p>Personas discapacitadas</p> <p>Campesinos</p> <p>Población/personas privadas de la libertad</p>	<p>Violaciones</p> <p>Vulneraciones</p> <p>Secuestro</p> <p>Homicidio</p> <p>Confinamiento</p> <p>Amenazas</p> <p>Desplazamiento</p> <p>Feminicidios</p> <p>Desaparición forzada</p> <p>Bullying</p> <p>Suicidio</p> <p>Suicidio infantil</p> <p>Violencias basadas en género</p> <p>Desabastecimiento de agua potable o energía</p> <p>Desnutrición</p> <p>Despojos de tierra</p> <p>Minería ilegal</p> <p>Deforestación</p> <p>Contaminación</p> <p>Desastres naturales</p> <p>Gestión del riesgo</p> <p>Deserción escolar</p> <p>Abuso del uso de la fuerza</p> <p>Reclutamiento forzado</p> <p>Masacres</p> <p>Bloqueos</p> <p>Hacinamiento carcelario</p> <p>Hacinamiento en centros de detención transitoria</p> <p>Conflicto armado</p>

Parámetro 2. Conceptos relacionados con principios rectores, obligaciones, elementos y perspectivas de análisis o enfoques

Principios rectores	Obligaciones estatales	Elementos institucionales	Perspectivas de análisis o enfoques
<p>Universalidad</p> <p>Interdependencia</p> <p>Indivisibilidad</p> <p>Igualdad y no discriminación</p> <p>Participación</p> <p>Participación ciudadana</p> <p>Consulta</p> <p>Acceso a la información</p> <p>Rendición de cuentas</p> <p>Transparencia</p>	<p>Garantizar/Garantía</p> <p>Respetar/Respeto</p> <p>Promover/Promoción</p> <p>Proteger/Protección</p>	<p>Disponibilidad</p> <p>Calidad</p> <p>Aceptabilidad</p> <p>Adaptabilidad</p>	<p>Enfoque diferencial</p> <p>Enfoque de género</p> <p>Enfoque interseccional</p> <p>Enfoque territorial</p>

Civiles y políticos	DESC	Colectivos y del ambiente
<p>Derecho a la vida</p> <p>Derecho a la igualdad y no discriminación</p> <p>Derecho a la integridad física y mental</p> <p>Derecho a la libertad y a la seguridad personales</p> <p>Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Derecho a la inviolabilidad del hogar y de la correspondencia</p> <p>Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, así como a la opinión y expresión</p> <p>Propiedad privada</p> <p>Derecho a la libertad de expresión</p> <p>Derecho a no ser sometido a la desaparición forzada</p> <p>Derecho a no ser sometido a tortura, derecho al libre desarrollo de la personalidad, paz</p> <p>Derecho a la circulación</p> <p>Derechos de las mujeres</p> <p>Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Asistencia social</p> <p>Los derechos políticos son:</p> <p>Derecho a la libertad de reunión y asociación</p> <p>Derecho a poder demandar a la autoridad pública</p> <p>Derechos asociados a los mecanismos de participación ciudadana y democrática, derecho a elegir y derecho a ser elegido</p> <p>Derecho al debido proceso</p> <p>Derecho a la manifestación pública/protesta social</p>	<p>Derecho al trabajo</p> <p>Derecho a la educación</p> <p>Derecho a la salud</p> <p>Derecho a la vivienda</p> <p>Derecho a la alimentación</p> <p>Derecho al agua y saneamiento</p> <p>Derecho a la seguridad social</p> <p>Derecho a la cultura</p> <p>Derecho al deporte y recreación</p> <p>Derecho a la tierra/derecho al territorio</p>	<p>Derechos del consumidor</p> <p>Derecho ambiente sano</p> <p>Derecho al espacio público</p> <p>Derecho a la protección de recursos naturales</p> <p>Derecho a los servicios públicos</p> <p>Saneamiento ambiental</p>



**Defensoría
del Pueblo**
C O L O M B I A

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co